

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



**TESIS**

**Los Gastos de Viaje y el Estado de Resultados de Corporacion  
PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.**

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público  
Autores : Bach. Elizabeth Diana, BARRERA VIDAL  
Bach. Liliana Milagros, CHIRINOS DE LA CRUZ  
Asesor : CPC. Roger, Francisco ÑAURI CAZUOBON  
Líneas de Investigación  
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación 19.09.2019 al 18.09.2020

Huancayo - Perú

2020

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

**TESIS**

“Los Gastos de Viaje y el Estado de Resultados de Corporación PJ  
Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018”.

**PRESENTADO POR:**

Bach. Elizabeth Diana, BARRERA VIDAL

Bach. Liliana Milagros, CHIRINOS DE LA CRUZ

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Aprobado por los Sigüientes Jurados:

PRESIDENTE : -----  
DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ

PRIMER : -----  
MIEMBRO MTRA. CPC. SONIA LUZ BARZOLA INGA

SEGUNDO : -----  
MIEMBRO MRTA. MARÍA MARTICORENA CORDOVA

TERCER : -----  
MIEMBRO CPC. FIDEL SICHA QUISPE

Huancayo, 18 de Setiembre de 2020

**ASESOR:**

**CPC. ROGER FRANCISCO ÑAURI CAZUOBON**

**DEDICATORIA**

Con muchos cariños a mis añorados padres por su amor y sacrificio, aunque ya no pertenecen a este mundo, pero mi alma, corazón y todo mi ser siempre los recuerdan, siempre vivirán en mi mente; a mis hermanos quienes me alentaron en cada momento para lograr mi anhelado objetivo de ser profesional.

Liliana Chirinos.

**DEDICATORIA**

Con amor a mis queridos padres y familiares por guiarme por un buen camino, a mi esposo por demostrarme su apoyo incondicional, mis hijos por ser el pilar de mi existir, por ellos alcanzaré mi ansiado sueño.

Elizabeth Barrera.

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos en primer lugar a Dios Jehova y Jesucristo por su inmenso amor que ilumina nuestro camino y ha permitido culminar el trabajo de investigación.

A la Universidad Peruana Los Andes por ser mi alma mater, a los docentes quienes nos apoyaron en nuestra formación profesional, a nuestros compañeros de estudios quienes nos alentaron en todo momento.

A las autoridades de la Universidad Peruana Los Andes, por brindarnos las facilidades para concluir nuestros estudios superiores; a nuestros docentes quienes impartieron sus conocimientos y contribuyeron en nuestra formación profesional. A nuestro asesor de tesis CPC. Roger Francisco Ñauri Cazuobon, por su apoyo.

Finalmente, agradecemos a los directivos y trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, por habernos proporcionado información para culminar la presente investigación.

Elizabeth y Liliana.

## CONTENIDO

|   |      |
|---|------|
| DEDICATORIA .....                                   | iv   |
| AGRADECIMIENTO .....                                | v    |
| ÍNDICE .....  | vi   |
| ÍNDICE DE TABLAS .....                              | ix   |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS .....                            | x    |
| RESUMEN .....                                       | xi   |
| ABSTRACT .....                                      | xii  |
| TÉRMINOS CLAVE UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN ..... | xiii |
| INTRODUCCIÓN .....                                  | xiv  |
| CAPÍTULO I .....                                    | 16   |
| PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....                     | 16   |
| I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMAS .....                | 16   |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....                 | 16   |
| 1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....         | 18   |
| 1.2.1. Delimitación Espacial .....                  | 18   |
| 1.2.2. Delimitación Temporal .....                  | 18   |
| 1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática .....     | 18   |
| 1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....                 | 19   |
| 1.3.1. Problema General .....                       | 19   |
| 1.3.2. Problemas Específicos .....                  | 19   |
| 1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....        | 19   |
| 1.4.1. Justificación Social .....                   | 19   |
| 1.4.2. Justificación Teórica .....                  | 20   |
| 1.4.3. Justificación Metodológica .....             | 20   |
| 1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....            | 20   |
| 1.5.1. Objetivo General .....                       | 20   |
| 1.5.2. Objetivos Específicos .....                  | 21   |
| CAPÍTULO II .....                                   | 22   |
| MARCO TEÓRICO .....                                 | 22   |
| 2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO .....                 | 22   |

|   |    |
|---|----|
| 2.1.1. Nacionales.....                                    | 22 |
| 2.1.2. Internacionales.....                               | 25 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS .....                   | 28 |
| 2.2.1. Variable Independiente: Gastos de Viaje.....       | 28 |
| 2.2.2. Variable Dependiente: Estado de Resultados.....    | 39 |
| 2.3. MARCO CONCEPTUAL .....                               | 47 |
| 2.3.1. Gastos de Viaje.....                               | 47 |
| 2.3.2. Estado de Resultados.....                          | 48 |
| CAPÍTULO III.....   | 51 |
| HIPÓTESIS.....  | 51 |
| 3.1. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....                   | 51 |
| 3.1.1. Hipotesis General.....                             | 51 |
| 3.1.2. Hipotesis Específicas.....                         | 51 |
| 3.2. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN .....                  | 51 |
| 3.2.1. Variable 1.....                                    | 51 |
| 3.2.2. Variable 2.....                                    | 51 |
| 3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....             | 52 |
| CAPÍTULO IV.....  | 54 |
| METODOLOGÍA .....   | 54 |
| 4.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....                        | 54 |
| 4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....                          | 54 |
| 4.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....                         | 55 |
| 4.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....                     | 55 |
| 4.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....                             | 56 |
| 4.5.1. Población.....                                     | 56 |
| 4.5.2. Muestra.....                                       | 56 |
| 4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..... | 58 |
| 4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos.....              | 58 |
| 4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos.....           | 58 |
| 4.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....  | 58 |
| 4.7.1. Técnicas para el Procesamiento de Datos.....       | 58 |
| 4.7.2. Método de Análisis de Datos.....                   | 59 |
| 4.7.3. Procedimiento de Contrastacion de Hipótesis.....   | 59 |
| 4.7.4. Confiabilidad y Validez del Instrumento.....       | 60 |

|   |     |
|---|-----|
| 4.8. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....     | 61  |
| CAPÍTULO V.....                                   | 62  |
| RESULTADOS.....                                   | 62  |
| 5.1. Descripción de resultados.....               | 62  |
| 5.1.1. Resultados de la Encuesta.....             | 62  |
| 5.2. Contraste de Hipótesis.....                  | 85  |
| 5.2.1. Primera Hipótesis Especifica.....          | 86  |
| 5.2.2. Segunda Hipótesis Especifica.....          | 87  |
| 5.2.3. Tercera Hipótesis Especifica.....          | 89  |
| 5.2.4. Hipótesis General.....                     | 90  |
| 5.3. Análisis y Discusión de Resultados.....      | 92  |
| 5.3.1. Gastos de Viaje.....                       | 92  |
| 5.3.2. Estado de Resultados.....                  | 93  |
| CONCLUSIONES.....                                 | 96  |
| RECOMENDACIONES.....                              | 97  |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                   | 98  |
| ANEXOS.....                                       | 102 |
| Matriz de consistencia.....                       | 103 |
| Matriz de operacionalizacion de variables.....    | 104 |
| Matriz de operacionalizacion del instrumento..... | 105 |
| Instrumento de investigacion.....                 | 107 |
| Consentimiento informado.....                     | 109 |
| Fotos.....  | 110 |



## CONTENIDO DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Cuadro 1 Clasificación de los gastos de viaje.....                 | 34 |
| Cuadro 2 Escala vigente de viáticos deducibles para el 2018 .....  | 35 |
| Cuadro 3 Escala vigente de viáticos por día y zona geográfica..... | 36 |
| Cuadro 4 Operacionalización de variables .....                     | 53 |
| Cuadro 5 Muestra.....  | 57 |
| Tabla 1 Gastos de transportes .....                                | 62 |
| Tabla 2 Planilla de movilidad .....                                | 63 |
| Tabla 3 Gastos por alojamiento. ....                               | 64 |
| Tabla 4 Gastos de alimentación .....                               | 65 |
| Tabla 5 Facturas.....  | 66 |
| Tabla 6 Boletas de venta .....                                     | 67 |
| Tabla 7 Ticket o cinta de máquina registradora.....                | 68 |
| Tabla 8 Boletos de viaje.....                                      | 69 |
| Tabla 9 Código tributario.....                                     | 70 |
| Tabla 10 Gastos deducibles .....                                   | 71 |
| Tabla 11 Contingencias tributarias .....                           | 72 |
| Tabla 12 Reparación tributaria .....                               | 73 |
| Tabla 13 Ejercicio contable .....                                  | 74 |
| Tabla 14 Impuesto a la renta.....                                  | 75 |
| Tabla 15 Utilidad operativa. ....                                  | 76 |
| Tabla 16 Utilidad neta.....  | 77 |
| Tabla 17 Ingresos reales.....                                      | 78 |
| Tabla 18 Gastos incurridos .....                                   | 79 |
| Tabla 19 Utilidad obtenida.....                                    | 80 |
| Tabla 20 Pérdidas en el periodo.....                               | 81 |
| Tabla 21 Utilidad contable.....                                    | 82 |
| Tabla 22 Adiciones .....   | 83 |
| Tabla 23 Resultados.....   | 84 |
| Tabla 24 Utilidad tributaria.....                                  | 85 |

**CONTENIDO DE FIGURAS**

|  |    |
|--|----|
| Figura 1. Gastos de transportes .....                  | 62 |
| Figura 2. Planilla de movilidad.....                   | 63 |
| Figura 3. Gastos por alojamiento .....                 | 64 |
| Figura 4. Gastos de alimentación .....                 | 65 |
| Figura 5. Facturas.....                                | 66 |
| Figura 6. Boletas de venta.....                        | 67 |
| Figura 7. Ticket o cinta de máquina registradora ..... | 68 |
| Figura 8. Boletos de viaje .....                       | 69 |
| Figura 9. Código tributario .....                      | 70 |
| Figura 10. Gastos deducibles .....                     | 71 |
| Figura 11. Contingencias tributarias .....             | 72 |
| Figura 12. Reparos tributarios.....                    | 73 |
| Figura 13. Ejercicio contable .....                    | 74 |
| Figura 14. Impuesto a la renta.....                    | 75 |
| Figura 15. Utilidad operativa .....                    | 76 |
| Figura 16. Utilidad neta .....                         | 77 |
| Figura 17. Ingresos reales .....                       | 78 |
| Figura 18. Gastos incurridos .....                     | 79 |
| Figura 19. Utilidad obtenida .....                     | 80 |
| Figura 20. Pérdidas en el periodo .....                | 81 |
| Figura 21. Utilidad contable .....                     | 82 |
| Figura 22. Adiciones.....                              | 83 |
| Figura 23. Resultados.....                             | 84 |
| Figura 24. Utilidad tributaria .....                   | 85 |

## RESUMEN

La presente investigación denominada. "Los Gastos de Viaje y el Estado de Resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018", tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre los gastos de viaje con el estado de resultados en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018, considerando que los gastos de viaje no contaron con el sustento documentario y por ello no son deducibles contablemente, ni tributariamente. Lo que conllevó a plantear la interrogante ¿Cuál es la relación que existe entre los gastos de viaje y el estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018?

En la ejecución del estudio de la metodología de investigación se ha desarrollado en base a un enfoque cuantitativo, se utilizó el nivel descriptivo, de tipo descriptiva correlacional, diseño no experimental, la población conformada por 109 personas, la muestra de 42 trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento, se analizó la información teórica de las variables, como instrumento se utilizó el cuestionario y como técnica la encuesta, fue procesada y tabulada con la estadística que ha demostrado los resultados e interpretación de datos.

En consecuencia, se ha establecido que los gastos de viaje se relacionan directamente con el estado de resultados, dado que los gastos de viaje no contaron con los documentos de pago para la respectiva deducción y debería adicionarse a la renta neta para generar mayor utilidad y pagar mayor impuesto.

**PALABRAS CLAVE:** Gastos de Viaje y Estado de Resultados en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.

## ABSTRACT

The research thesis entitled. "The Travel Expenses and the Income Statement of Corporación PJ Entertainment S.A.C. Santiago de Surco, 2018", aims to establish the relationship between travel expenses and the income statement in Corporación PJ Entertainment S.A.C. Santiago de Surco, 2018., considering that travel expenses do not have the documentary support and therefore are not deductible accounting or tax purposes. Which led to the questioning: What is the relationship between travel expenses and the income statement of Corporación PJ Entertainment S.A.C. Santiago de Surco, 2018?

For the development of the work, the research methodology was applied based on a quantitative approach, the descriptive level was used, of a correlational descriptive type, non-experimental design, with a population made up of 109 people and a sample of 42 workers of Corporación PJ Entertainment The theoretical information of the variables was analyzed, the questionnaire was used as an instrument and the survey as a technique, it was processed and tabulated with the statistics that have shown the results and data interpretation.

Consequently, it has been established that travel expenses are directly related to the income statement, since the travel expenses did not have the payment vouchers for the respective deduction and should be added to the net income to generate greater profit and pay higher tax.

**KEY WORDS:** Viaje Expenses and Income Statement at Corporación PJ Entertainment S.A.C.

## **TÉRMINOS CLAVE UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN**

**Sunat.-** Es una entidad pública encargada de establecer las normas tributarias y recaudar los tributos.

**Tributario.-** relacionado con la tributación de un estado, normas tributarias y pagos de tributos.

**Causalidad.-** Relacion que existe entre un hecho y su efecto deseado o finalidad.

**Comprobante de pago.-** Documento que sustenta una operación de naturaleza económica.

**Ejercicio contable.-** Es el periodo de un año fiscal en el que se desarrolla el aspecto económico de la empresa.

**Estado financiero.-** Herramienta que provee información sobre el posicionamiento de la empresa, resultados y flujo de efectivo para la toma de decisiones.

**Activo.-** Constituye todos los bienes y derechos con que cuenta la empresa en un determinado tiempo.

**Pasivo.-** Constituye todas las obligaciones que tiene la empresa; es decir es la obligación presente.

**Liquidez.-** Capacidad de pago para asumir obligaciones e inversiones.

**Utilidad neta.-** Es la cuenta del resultado que refleja ganancias o pérdidas de los gastos operativos, financieros e impuestos.

**Reparo tributario.-** Objeciones realizadas por Sunat sobre el aspecto tributario del contribuyente.

**Ley del Impuesto a la Renta.-** Compendio que contiene el texto único ordenado tributario.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio investigativo se refiere al escaso control de los gastos de viaje que es un problema que subsiste en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Lima; cuyo objetivo de la la investigación es establecer la relación que existe entre los gastos de viaje con el estado de resultados en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018; considerando que en toda empresa son importantes los gastos de viaje para conservar la fuente productora de renta, siempre y cuando se relaciona al giro del negocio, y a su vez deben estar sustentados con los respectivos comprobantes de pago.

La metodología que se ha utilizado en el presente trabajo de investigación fue con un enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, de tipo descriptivo correlacional, de diseño no experimental, cuya población estuvo conformada por 109 y una muestra constituida por 42 trabajadores de la empresa Corporacion PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, Lima.

Para desarrollar el tema de estudio se ha dividido en cinco capítulos, los mismos que se mencionan:

Capítulo I, incluye la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación del problema, justificación del problema y los objetivos de la investigación.

El capítulo II, contiene el marco teórico de la investigación: Antecedentes de estudio, bases teóricas o científicas y el marco conceptual.

El capítulo III, contiene las hipótesis, las variables de estudio y la operacionalización de las variables.

El capítulo IV, incluye la metodología: Método, tipo, nivel, diseño, población y muestra, técnica e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento de datos y análisis

de datos y los aspectos éticos de la investigación.

El capítulo V, incluye el resultado de investigación, la descripción de resultados y el contraste de hipótesis, el análisis y discusión de resultados.

Posteriormente, presentamos las conclusiones obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis y la propuesta de las recomendaciones del caso planteadas por las tesis, las referencias bibliográficas y los anexos respectivos.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Como es de conocimiento los gastos de viaje, son gastos estrictamente necesarios para la realización de la actividad de cualquier empresa, siempre y cuando se relacionen con el objeto social del contribuyente; es decir, que permitan alcanzar los fines empresariales. Los gastos de viaje serán emitidos siempre y cuando cuentan con el sustento del comprobante de pago para efectos deducibles; sin embargo, se ha podido observar que gran mayoría de los gastos de viaje no cuentan con el respectivo sustento documentario, toda vez que en nuestro país existe mucha informalidad en diversos negocios.

En consecuencia, es preciso señalar que aquellos gastos de viaje efectuados en la empresa no tienen el respaldo documentario que sustenta el viaje realizado, por tanto no son deducibles contablemente, ni tributariamente; motivo por el cual, deberán ser adicionados a la renta neta imponible creando una mayor utilidad y por consiguiente un mayor impuesto a la renta a pagar. Por tanto, es necesario tener en cuenta que los consumos de movilidad de trabajadores son necesarios para un óptimo desempeño de sus acciones que no debería generar ganancias; sino que deben ser admitidos con el respectivo comprobante de pago.

Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., con Ruc N° 20600586824, ubicado en la Av. Manuel E. Olgún N° 211 del distrito de Santiago de Surco - Lima, inicia sus actividades el 12 de agosto del 2015, su principal actividad económica es Juegos de Azar y Apuestas, tipo de contribuyente Sociedad Anónima Cerrada y emiten facturas y boletas de venta a partir 12 de



marzo del 2018. Tiene mucha trayectoria empresarial y cuenta con muchos establecimientos a nivel nacional y tiene un gran número de trabajadores, por lo tanto es una empresa que tiene posicionamiento estratégico.

Es una empresa que cuenta con un 35% de gastos que son destinados a cubrir los gastos de viáticos y gastos de viaje de los trabajadores administrativos y técnicos que de manera temporal realizan actividades fuera de la ciudad de Lima que son responsables de rendir cuenta de los gastos de viaje por pasajes terrestres nacionales y aéreos nacionales, cuyos gastos están relacionados con el giro del negocio de la empresa. Sin embargo, se ha observado el escaso control de los gastos de viáticos, esto implica que gran mayoría de los trabajadores no conocen el contenido de los manuales de procedimientos, así como las políticas internas y las escalas de límites de pasajes y viáticos, dado que existe gastos de viaje sin comprobante de pago que asciende a S/ 85,027.97 y otros gastos sustentados solamente con boleta de venta que asciende a S/. 13,630.14; asimismo, no se capacita a los trabajadores que viajan con frecuencia a diferentes provincias del país, por motivos de trabajos operativos y esto trae consigo en la presentación de los comprobantes de pago que incumplen las exigencias formales para establecer el gasto, toda vez que los trabajadores de la empresa no han sido capacitados para interpretar el contenido de las normas tributarias y el código tributario para su correspondiente aplicación.

A pesar que los gastos son requeridos para conservar la fuente de producción de renta, se encuentra sujeta a límites y a cumplir ciertos parámetros para establecer la deducción en el resultado tributario; Por consiguiente, si en caso no se cumple los requerimientos para deducir el gasto utilizado en el viaje, se obtendrá como resultado una información errónea que no reflejará realmente la situación económica de la empresa porque no evidenciara la confiabilidad de la información para una adecuada toma de decisiones, que conllevará a

realizar pagos indebidos por concepto de renta.

Asimismo, se ha observado otros gastos comunes que son referidos a los gastos de viajes y son:

- *Alimentación*, donde la gran mayoría de los documentos sustentatorios por estos gastos son boletas de ventas.
- *Movilidad*, la totalidad de estos gastos carecen de documentos probatorios, puesto que en provincias los servicios de taxi son informales, por ello dichos gastos solamente se sustenta en su liquidación de gastos.

De acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta, todos los gastos por concepto de pago de viáticos al interior del país deben sustentarse específicamente con el comprobante de pago, para ser deducible como es una boleta de venta o una factura, y además de ello el límite es el doble otorgado a funcionarios de mayor jerarquía del gobierno central.

## **1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se ha delimitado de la siguiente manera:

### **1.2.1. Delimitación Espacial**

El ámbito en la que se desarrolla la presente investigación es Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. ubicado en el distrito de Santiago de Surco - Lima.

### **1.2.2. Delimitación Temporal**

El periodo que comprenderá la investigación es el periodo 2018.

### **1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática**

El estudio de investigación cuenta con un marco conceptual muy amplio que permitirá realizar minuciosamente el estudio de las dos variables: Gastos de Viaje y Estado de Resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, Lima.

### **1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

#### **1.3.1. Problema General.**

¿Cuál es la relación que existe entre los gastos de viaje y el estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018?

#### **1.3.2. Problemas Específicos.**

1. ¿Qué relación existe entre los documentos sustentatorios de gastos de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018?
2. ¿Qué relación existe entre los comprobantes de pago de gastos de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018?
3. ¿Qué relación existe entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018?

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.4.1. Justificación Social.**

El estudio de investigación beneficiará primordialmente a los directivos de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, quienes en el desarrollo de sus actividades y procesos comprenderán la importancia que tiene el análisis de la deducibilidad de los gastos de viaje que incurren los trabajadores de la empresa, con el propósito de establecer la repercusión tributaria en el estado de resultados, en la determinación del impuesto a la renta y en el estado de resultados integrales; pues al pagar adecuadamente y cumplir con los impuestos contribuirá a recaudar más impuestos que servirán para mejorar la infraestructura del país en beneficio de la sociedad.

### **1.4.2. Justificación Teórica.**

La importancia del presente estudio que presentamos radica en que los directivos de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, en calidad de contribuyente sepa reconocer e identificar bien los gastos de viaje que son deducibles contablemente y tributariamente con la finalidad de adicionar o deducir la generalización de los gastos del resultado de manera que incidirá de manera significativa en el estado de resultados de la empresa. Por consiguiente, la investigación se justifica porque está orientado a mejorar los conceptos teóricos de las variables de estudio como es gastos de viaje y el estado de resultados.

### **1.4.3. Justificación Metodológica.**

En el aspecto metodológico, el presente estudio constituye una contribución básica porque se ha desarrollado teniendo en cuenta el diagnóstico de la realidad problemática que trata específicamente la necesidad de sustentar con documentos los gastos de viaje del personal de la empresa que es comisionado para efectuar alguna función asignada por la empresa, que incide en el estado de resultado, que implica detectar la problemática, examinar la causa-efecto y formular posibles soluciones a través de la hipótesis e identificar los objetivos que orienta la investigación. Por tanto, la metodología, es aplicar los instrumentos de investigación para contratar el diseño como la técnica descriptiva, que permitirá realizar la contrastación de las hipótesis.

## **1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Objetivo General.**

Establecer la relación que existe entre los gastos de viaje y el estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.

**1.5.2. Objetivos Específicos.**

1. Determinar la relación que existe entre los documentos sustentatorios de gastos de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.
2. Determinar la relación que existe entre los comprobantes de pago de gastos de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.
3. Determinar la relación que existe entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Entre los antecedentes que se analizaron en la presente investigación reúne autores a nivel nacional e internacional que fortalecieron con sus aportes y conclusiones de sus tesis, tal como señalamos a continuación:

##### 2.1.1 Nacionales

Alvarado, L. (2017) en su tesis titulada *“El Control de Gastos por Viáticos y su Influencia en la Determinación del Impuesto a la Renta en Retail Perú S.A.* Para optar el Título profesional de contador público. Universidad Privada del Norte. Lima.

Concluye señalando que la Superintendencia nacional de aduanas y de Administración Tributaria, se encarga de velar por la recaudación, fiscalización y administración de los impuestos y con ello se realizan obras públicas en favor de la población, pero en caso de omitir los pagos de tributos. Por tanto, dicha investigación ha permitido demostrar el efecto del control de los gastos de viáticos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa, siendo necesario un análisis de los gastos efectuado en los viajes de los trabajadores de la empresa, el mismo que ha permitido comprender lo importante que es la aplicación de los controles previos y políticas que debería implementar la empresa, específicamente en los gastos de viaje, para la apropiada rendición de los gastos de viáticos que de una u otra manera incidirán en la determinación del impuesto a la renta.

Díaz, M. (2016) en su tesis titulada “*Gastos de Viaje y su Influencia en la Determinación del Impuesto a la Renta en Empresas de Transportes de Carga Pesada, Callao 2015*”. Previo a obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad César Vallejo.

Concluye señalando que los controles y políticas que debería implantar la empresa referente a los gastos de viaje porque influye directamente en la determinación del impuesto a la renta, cuyo propósito es aplicar de manera apropiada por empresas que realicen actividades similares al rubro; por consiguiente se ha logrado un resultado en la que demuestra el análisis de las fuentes de información fidedigna, real, fiable y oportuna que brinda un criterio profesional en la acertada toma de decisiones en beneficio de la empresa. Por ello, es necesario el control de de los gastos por viáticos incurridos por los trabajadores de la empresa para mantener la generación de renta, siempre y cuando se relaciona con transportes, alimentación y alojamiento que en total se denomina gastos de viaje, para la rendición de gastos que influye en la determinación del impuesto a la renta.

Flores, L. y Peña, L. (2016) en su tesis titulada “*Deducibilidad de los Gastos de Viáticos y su Impacto en el Estado de Resultados de la Empresa de Transportes Socorro Cargo Express S.A.*”. Para optar el Título profesional de Contador Público. Universidad Católica Sedes Sapientia - Lima.

Concluye señalando, que al realizar la verificación de los gastos que se generaron en el desarrollo de las transacciones de la empresa, con el propósito de reconocer que gastos de viáticos son deducibles y no deducibles, los mismos que pueden originar diferencias permanentes según las normas tributarias y políticas contables; por tanto, se ha detectado diversas rendiciones de viaje que no cuenta con el respaldo documentario, dado que nos les entrega el comprobante de pago autorizados por Sunat, no se efectúa las declaraciones juradas internas, por carencia de un control sobre los gastos que incurre los trabajadores

de la empresa, por la falta de manuales de procedimientos y no capacitar al personal para que provisione apropiadamente los gastos; a pesar que son necesarios para el desarrollo de sus operaciones y para la generación de renta.

Neyra, F. (2015) en su tesis titulada *“Incidencia Tributaria de los Gastos de Viaje en el Estado de Resultados 20156 de la Empresa de Transportes Vulcano Group S.A.C.”*. Presentado para optar el Título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo.

Concluye señalando que los gastos de viaje no deducibles para el periodo investigado inciden significativamente en la situación económica de la empresa, incrementando la renta neta imponible que contribuye en la disminución de la utilidad empresarial. Cuyo objetivo es demostrar que los gastos de viaje realizado por los conductores de las unidades de transportes durante la prestación del servicio de transporte de carga, poseen un impacto significativo en la determinación de la renta neta imponible de tercera categoría del impuesto a la renta dentro del estado de resultados del periodo 2014. Habiendo concluido que los gastos de viaje no deducibles para el periodo investigado inciden de manera significativa en el resultado económico de la empresa, aumentando la renta neta imponible para reducir la utilidad empresarial que genera un mayor impuesto a pagar.

Escalante, E. (2016) en su tesis titulada *“Análisis de los Gastos por Responsabilidad Social Empresarial y su Deducibilidad Tributaria en la Determinación de la Renta Neta Empresarial Imponible, año 2015”*. Previo a obtener el Título profesional de Contador Público. Universidad Católica de Chimbote.

Concluye señalando que es necesario analizar costas por compromiso social y su correspondiente a deducir el aspecto tributario para obtener una responsabilidad voluntariamente el bienestar de la sociedad y ambiental, cambiado una herramienta



indispensable de las actividades que permite la persistencia del ejercicio, la protección de las actividades empresariales y por ende la ganancia; por consiguiente se reconoce que existe vínculo entre el gasto efectuado en la empresa para establecer la renta. Por tanto, se ha determinado que en el sistema tributario de nuestro país, es posible deducir un gasto por responsabilidad social empresarial siempre y cuando los gastos de viaje estén vinculados al principio de causalidad complementando con procedimientos razonables, proporcionalidad y generalidad del gasto.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales**

Martínez, D. y Yáñez, K. (2019) en su tesis titulada *“Los Gastos Deducibles y su Efecto en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa S.A”*. Para optar el Título Profesional de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil – Ecuador.

Concluye señalando que los resultados arribados a partir de las observaciones encontradas a través de la observación y entrevistas y análisis de la documentación financiera de la empresa RUBA S.A., respecto a los gastos no deducibles y el impacto que tiene las operaciones reales y las obligaciones tributarias que considera las medidas básicas de control y aplicar tributariamente y a la vez permitirá proporcionar un aporte de criterio o mecanismos de control a los gastos no deducibles de la empresa para optimizar los procesos; por ello, la empresa decidió analizar la factibilidad de planificar el control interno para verificar y mantener controles de los gastos no deducibles y de esta manera evitar problemas futuros en la economía de la organización. Cuyo objetivo de la investigación fue analizar los gastos no deducibles y su repercusión en la determinación de los tributos.

Panchana, M. y Galán, M. (2018) en su tesis titulada *“Análisis Financieros de la Cuenta*

*Gastos no Deducibles de la compañía Verdú S.A. – periodo 2015-2017*”. Previo a optar el Título Profesional de Ingeniero en Tributación y Finanzas. Universidad de Guayaquil Ecuador.

Concluye señalando que los resultados de la investigación en la empresa Verdú S.A. se ha evidenciado la problemática sobre el crecimiento de la cuenta de aquellos gastos no deducibles durante el periodo del 2015 al 2017; en consecuencia el problema se ha visto complicado de tal manera que la cifra prácticamente se había duplicado en dicho periodo de tiempo, pasando de 1.6 millones de dólares americanos a 3.7 millones, como consecuencia del pago por concepto de multas tanto al SRL, como a las municipalidades en donde se ejecutan las obras como parte del ejercicio económico de la empresa. En efecto, es notorio el escaso control financiero y tributario en la cuenta de gastos, cuyo efecto recae en la liquidez y rentabilidad del negocio, tal como incide en el objetivo que es proponer controles financieros y tributarios en los gastos que optimicen la liquidez de la empresa Verdú S.A.

Vanoni, A. (2016) en su tesis titulada *“Los Gastos Deducibles y No deducibles y su Incidencia en la Determinación del Estado de Resultados en la Empresa Coseragib de Ecuador”*. Para optar el Título Profesional de Contador Público y Auditoría. Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil Ecuador.

Concluye señalando que la empresa ha experimentado diversas situaciones en los registros contables que incide en el ejercicio económico enmarcados en sus políticas y normas de la empresa, los mismos que han sido detectados en la elaboración y presentación de los estados financieros de la compañía y la auditoría externa practicada en la empresa Coseragib; por consiguiente, los escenarios o acontecimientos específicos se refieren a aquellos gastos no deducibles que han incurrido los trabajadores en cumplimiento de sus funciones; considerando en los primeros estados financieros se entendía tener importancia reducida, pero al final resultaron de un impacto significativo

para la empresa Coseragib, por ello es necesario que los responsables efectúen un buen análisis para identificar los gastos deducibles y no deducibles y determinar el estado de resultados en la empresa.

Carrasco, M. (2016) en su tesis titulada “*La Deducibilidad de Gastos y la Determinación de la Base Imponible del Impuesto a la Renta de la Estación Muladillo del Año 2015*”. Previo a obtener el Título Profesional de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA. Universidad Técnica de Ambato ubicado en el Ecuador.

Concluye señalando que el estudio de investigación ha determinado el desconocimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente por parte de los sujetos pasivos lo que a conllevado a la determinación de los cambios sustanciales que trae consigo a la creación de un enfoque para la elaboración de la conciliación tributaria para el año 2015, por consiguiente, si se procede a la revaluación de los activos, la depreciación no se considera como un ingreso gravable, cuya diferencia repercutirá en el precio de venta y el valor residual, sin tomar en cuenta el revaluó, y sí en caso se asigna un nuevo valor a los activos depreciados ya no se podrá volver a depreciar. Asimismo, la venta ocasional de acciones es considerada como ingresos gravados y los rendimientos financieros a largo plazo, son exonerados para aquellas las naturales pero gravados para las demás sociedades.

Molina, N. y Riquelme, C. (2016) en su tesis titulada “*Incidencia de los Gastos rechazados en la Tributación de las Empresas de la Ciudad de Chillán*”. Previo a optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad de Bio-Bio, Chillán – Chile.

Concluye señalando que los resultados que ha alcanzado reflejan que desde el año tributario 2014 a la fecha, la declaración de gastos rechazados por concepto del artículo 21° de la Ley del Impuesto a la Renta, se ha tornado dismiunida primordialmente por la

reforma tributaria según la Ley N° 20.630/2012, que paralelamente deja de considerar el aspecto jurídico de las empresas para determinar la tributación de dichos gastos. Por ende, es importante la investigación que tiene como objetivo general analizar de que manera los gastos rechazados incide en la tributación de las empresas de la ciudad de Chillán – 2015. En cuanto a la metodología de la investigación tiene un enfoque cuantitativo, de tipo objetiva, que se desglosa en dos tipos de investigación, siendo uno de ellos el estudio experimental y no experimental, dado que no se manipularan las variables de estudio.

## **2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS**

Para desarrollar las bases teóricas se ha revisado las referencias bibliográficas muy importantes relacionadas a las variables; Gastos de Viaje y Estado de Resultados, según detalle:

### **2.2.1. GASTOS DE VIAJE.**

#### **Definición**

En realidad, cada vez son más los trabajadores que se desplazan por motivos laborales o que efectúan tareas fuera del lugar habitual de trabajo; y es que los gastos de viaje suponen un coste elevado para las empresas.

Según la LIR (2015) indica que las organizaciones se han visto en la necesidad y el deber de enviar a sus trabajadores en el interior o exterior del país con la finalidad de realizar funciones inherentes propias del giro del negocio que brinde beneficios a la empresa y ayude a mantener la fuente productiva, por ello el Estado establece límites y normas que deberán ser valoradas para el supuesto de los gastos realizados en los viajes realizados.

Para Pachares, A. (2017) La LIR, establece los estándares y reglas para ser considerado en la determinación de los gastos por concepto de desembolsos por viajes, tanto al interior

como al exterior de nuestro país, como consecuencia de poder deducir la determinación de la renta neta de tercera categoría. Ejemplo de gastos de viaje sería: los desplazamientos, traslados, servicios de taxi, la manutención o el alojamiento de los trabajadores.

Según las Guías jurídicas, los gastos de viaje se refieren directamente a los conceptos que *“se refieren a las cantidades de dinero que la empresa otorga a los trabajadores, con el propósito de autorizar que se desplace o viaje fuera del lugar donde se ubica su centro de trabajo”*.

Por otro lado, Albino, J. (2016) Sostiene que los gastos de viaje *“Constituye gastos en lo que se incurre por concepto de traslado o desplazamiento del trabajador de la empresa, por asuntos netamente laborales o servicios que presta a un lugar diferente al de su residencia habitual”*.

Los requisitos se refieren al monto del gasto incurrido con su respectivo documento sustentatorio del gasto de viaje; dependiendo la naturaleza o tipo del gasto de viaje efectuado. (p.3).

- **Sistema Tributario Peruano**

Constituye el conjunto de normas legales y procedimientos que sirven como una herramienta eficaz para la transferencia de los recursos de aquellas personas que tributan a favor del Estado Peruano, con el propósito de sufragar el gasto público. Por consiguiente, constituye el eje fundamental del sistema tributario nacional, porque según sus normas se aplican a los distintos tributos que existen en nuestro país, considerando los contribuyentes que operan en nuestro país.

Según Limache, N. & Sinche, S. (2016) La comprensión y estudio de la normativa vigente sobre los tributos es necesario resaltar para la empresa, que le consienta alcanzar

apropiadamente las necesidades tributarias impidiendo así el reconocimiento de pagos pendientes. Por cuanto, para la acertada mejora de la obligación tributaria, se requiere de un minucioso estudio que permitirá en la contribución de seleccionar una función según las normas analizadas.

- **Código Tributario**

Publicado acorde al Decreto Supremo N° 133-2013-EF del 22/06/2013) y establece la base esencial del sistema tributario nacional, señala los compendios generales, manuales de la entidad, planes y normativa del orden **jurídico-tributario**. En consecuencia, el código tributario se rige de los aspectos jurídicos causados por los impuestos.

Según el autor Sevillano, S. (2015) Constituye el instrumento efectivo del sistema tributario nacional, y establece los principios necesarios. Dicho código del tributo es un estándar que señala el aspecto jurídico del Código Tributario.

Por tanto, se requiere examinar el art. 37° de la LIR, que fue aprobado en base al Decreto Supremo N° 179-2004-EF, que establece “la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, de tal forma que son gastos deducibles”.

Según Arancibia, C. (2015) “constituye una normativa específica que establece el marco jurídico de dicho código tributario que necesariamente forma parte del sistema nacional.

- **Gastos deducibles sujetos a límites**

Constituyen los gastos que se encuentran contemplados en los inciso r) del art. 37°, y el inc. n) del art. 21° de la Ley del Impuesto a la Renta, referidos a los ***Gastos de viaje por concepto de transportes y viáticos***, que indica claramente que los viajes serán

sustentados con documentos probatorios que sustentan las transacciones comerciales que desarrolla la empresa.

Por tanto, se puede apreciar que dichos desembolsos por concepto de viaje o viático contienen *alojamiento, alimentación y movilidad* que no deben superar del doble fijado a través del gobierno a los directivos que ocupan cargos públicos. Flores, J. (2013).

- **Gastos de viaje y la necesidad de los viáticos**

El Art. 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, precisa que para determinar lo deducible de aquellos gastos de viáticos y viaje se requiere utilizar “*el criterio de causalidad*”; en tal sentido, los egresos se deducirán siempre y cuando se requieran en la producción de la renta gravada.

Por tanto, los gastos de viaje, constituye un gasto deducible, de acuerdo a la Ley del impuesto a la renta; cuando haya **Causalidad**, son muchas veces “indispensables” o “necesarios”.

***¿Cómo se puede acreditar el requerimiento del viaje?:***

Los gastos de viaje se acreditan con documentos probatorios (actas, correos electrónicos internos). Los gastos de transportes (pasajes) se acreditan con el boleto de viaje del trabajador de la empresa con los cuales existe relación de dependencia, estos pueden ser sustentados con los boletos de transporte terrestre o transporte aéreo. Por consiguiente, la necesidad del viaje debe estar reflejada en el Libro de Actas del Directorio de la empresa, con la respectiva aprobación y acuerdo aprobado por el Directorio, quienes determinarán los días que se otorgará los viáticos y designará a los trabajadores que realizarán el viaje.

Según (Pachares, A. 2017) señala que “*los límites se encuentran establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento*”. Principios aplicables:

Los gastos para que se consideren deducibles deben cumplir la “causalidad” y deben ser requeridos en la producción de renta:

*a. Principio de causalidad.*

Comprende el Art. 37° de la LIR, en la que se establece que el gasto para ser deducible debe ser “razonable y guardar relación directa con la generación de renta”, y debe considerar los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y normalidad para determinar si es deducible o no el gasto.

*b. Necesidad del viaje*

Según Alva, M. & García, J. (2015) Es importante que se acredite la necesidad que existe en la realización del viaje señalando el tiempo de duración y sustentando con documentos, esta necesidad debe reflejar la causalidad entre el gasto y la renta a generar, ya sean gastos directos o indirectos.

• **• Criterios que conforma el principio de causalidad**

Son los siguientes:

- a. La razonabilidad:* Debería existir una correspondencia razonable entre la cantidad del importe realizado y su efecto, cuyo fin está predestinado a originar la fuente de producción.
- b. Necesidad:* Significa, que no altera el citado egreso, no resultaría renta, o el origen no puede persistir, por ello el requerimiento debe ser directo.
- c. Proporcionalidad:* Se encarga en analizar el conjunto de egresos realizados por la organización que guarda estrecha proporcionalidad con la solidez de las operaciones.
- d. Normalidad:* Se refiere a que los gastos que se realiza deberán estar relacionado con el giro del negocio, como se aprecia vinculado con la razonabilidad.



e. *Generalidad*: Según las normas cumplidas y acatadas. Por tanto, la ayuda debería constituir un orden “general” en la empresa.

- **Control de gastos de viaje**

Según Copado, A. (2019), es necesario hacer un control adecuado de los gastos de viaje en las empresas, porque ayuda al buen manejo económico de las cuentas de este rubro, por ello es necesario:

- Tener en claridad el presupuesto disponible
- Delimitar el tipo de gastos por desplazamientos y kilometrajes tendrá cubiertos cada trabajador.
- Controlar el listado de facturas y archivar los comprobantes.
- Automatizar el proceso mediante reportes para una efectiva administración de los gastos de viaje.

- **Gastos por movilidad de los trabajadores**

Según Durán, L. & Mejía, M. (2017, p.425) señala que los gastos por concepto de movilidad de los colaboradores que sean requeridos en el óptimo desempeño de sus funciones inherentes al cargo.

Es necesario precisar, que con frecuencia aquellos contribuyentes de Micro y Pequeñas empresas, no cumplen con sustentar los egresos de movilidad local, en diversas acciones que efectúa en su comercio; entonces se requiere el uso de planilla de movilidad para sustentar los gastos que se incurre, y a la vez beneficiarse con los gastos en la deducción para efectos de establecer la necesidad principal. Las exigencias a considerar en la planilla de movilidad se realizarán en base al art. 21º, inciso v), numeral 4 del reglamento de la LIR.

- **Gastos de viáticos que serán reconocidos como gastos deducibles**

Según el inc. r) del Art. 37° de la LIR y su Reglamento, disponen que los viáticos comprenden los gastos de: Alojamiento, alimentación y la movilidad. Asimismo, según el inc. n) del Art. 21°. Para que los egresos de viaje sean deducibles debe ser indispensable en la acción que genera renta y debe alcanzar el principio de causalidad y necesidad.

Según Guerra, M. (2015) Para que el gasto de viaje sea deducible, se requiere que los gastos demuestren que hayan sido importantes en la acción que genera la renta y cumplirán con el principio de causalidad.

Los gastos de viaje se clasifican en dos tipos:

Cuadro N° 1. Clasificación de los gastos de viaje.

| <i>Gastos de Viaje</i>  |   |   |
|---|---|---|
| <b>a. Transportes</b>   | <b>b. Viáticos</b>  | <b>Componentes del viático:</b>   |
| Según la Administración Tributaria, son gastos que se utilizan en el traslado o desplazamiento del trabajador a un lugar distinto al de su residencia habitual, por servicio que presta.<br>Dichos gastos se refieren al transporte que recorren distancias largas, puede ser en avión, tren o bus interprovincial, serán deducibles si cumplen con los requisitos que establece la LIR, y será necesario el comprobante de pago. | Es la entrega de subsidio o en especie necesaria que permite al trabajador cubrir los gastos que se incurre durante el viaje.<br>Este gasto se compone en 3 aspectos:<br><br>b.1 Alojamiento<br>b.2 Alimentación<br>b.3 Movilidad | <i>Alojamiento.</i> Lugar de reposo donde una persona se instala por un corto tiempo. Dicho gasto será deducible si se acredita con el comprobante de pago.             |
|   |   | <i>Alimentación.</i> Constituye ingerir los alimentos, excepto bebidas alcohólicas y cigarrillos. Dicho gasto será deducible si se acredita con el comprobante de pago. |
|   |   | <i>Movilidad.</i> Son los gastos por movilidad, como taxi, metro, ómnibus, etc. No debe ser confundido con los gastos de transporte para el sustento.                   |

Fuente. Elaboración por las autoras.

#### • Gastos de viaje al interior del país

Los gastos de viaje o viáticos efectuado al interior del país serán respaldados con documentos de pago que según los requerimientos correspondientes, los mismos que serán sustentados con documentos fuente (boletas de venta o facturas) que deberían ser emitidos a nombre de la empresa y lograr las exigencias señaladas en la ley de reglamento de comprobante de pago; y no procederá la justificación con declaración

jurada. El máximo gasto admitido por concepto de viáticos diario es de S/. 640.00, sustentados y distribuidos en los tres conceptos mencionados. Según señala el art. 21°, inc. n) de la LIR.

Estos gastos son cada vez más fiscalizados por la Sunat; por tanto los gastos de viaje servirán para justificar la deducción de costos y gastos; tal es así, que no se aceptará declaraciones jurada por parte del trabajador.

Cuadro N° 2. Escala vigente de viáticos deducibles para el ejercicio 2018.

| Escala según D.S. N° 007-2013-EF.   | Gastos aceptados tributariamente   |
|---|--|
| Funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el estado, incluyendo a los que brinden servicios de consultorías. | Doble del monto otorgado a funcionarios de carrera del Gobierno Central. |
| <b>S/. 320.00</b>   | <b>S/. 640.00</b>  |

Fuente. Nueva escala aprobada por D.S. N° 056-2103-PCM. (19.07.13)

- **Gastos de viaje al exterior del país**

Según art. 21°, inc. n) de la LIR, precisa que los viáticos realizados al exterior del país deben ser sustentados con los comprobantes de pago.

Según Albino, J. (2016), sostienen que en caso que el trabajador se desplace al exterior serán respaldados de la siguiente manera:

a. *El alojamiento.*

Según la normativa vigente, el gasto será sustentado específicamente con el respaldo documentario, según establece el art. 51°-A, de las normas legales.

b. *La alimentación y movilidad.*

Los gastos serán sustentados de acuerdo a la al inc. r) del art. 37° de la LIR, con los comprobantes de pago. Con los documentos emitidos en el exterior referidos al art. 51°-A de la LIR. Si por un caso no justifica, el personal deberá adjuntar una declaración jurada que se elaborara siempre y cuando no exceda el 30% señalados por

ley que tiene un alcance de funcionarios de mayor jerarquía, de acuerdo a la escala de viáticos según la zona geográfica.

Cuadro N° 3. Escala vigente de viáticos por día y por zona geográfica.

| <b>Zona Geográfica</b> | <b>Límite viáticos que el Gobierno central otorga por día. (A)</b> | <b>Límite aplicable para el Sector privado. (B)</b> | <b>Límite que puede ser sustentado con Declaración Jurada. (C)<br/>(30%xB)</b> |
|------------------------|--|---|--|
|                        | US \$.   | US \$.  | US \$.   |
| Africa                 | 480.00   | 960.00  | 288.00   |
| América Central        | 315.00   | 630.00  | 189.00   |
| América del Norte      | 440.00   | 880.00  | 264.00   |
| América del Sur        | 370.00   | 740.00  | 222.00   |
| Asia                   | 500.00   | 1,000.00  | 300.00   |
| Medio Oriente          | 510.00   | 1,020.00  | 306.00   |
| Caribe                 | 430.00   | 860.00  | 258.00   |
| Europa                 | 540.00   | 1,080.00  | 324.00   |
| Oceanía                | 385.00   | 770.00  | 231.00   |

Fuente. Nueva escala aprobada por D.S. N° 056-2103-PCM. (19.07.13)

Los comprobantes que se emiten en el exterior serán formulados de acuerdo al art. 51° de la Ley. Si en caso los datos se encontraran en idioma muy diferente al idioma castellano, el contribuyente presentara la correspondiente traducción al castellano, para que cuando requiera Sunat.

Asimismo, se respalda con “declaración jurada” del usuario del viático (alimento y movilidad) y por eso la declaración contara con los datos mínimos que no debe superar el treinta por ciento (30%) del monto máximo señalado anteriormente.

*Declaración jurada*, debe contener:

- Datos de la declaración jurada, nombre o razón social de la empresa o nombre y apellidos del contribuyente; número de DNI, nombre del país, y el periodo.
- Datos determinados de movilidad. En la que se consignará fecha, día, mes y año en que se ha realizado el gasto, asimismo el monto gastado por día expresado en soles y consignar el total.

- Datos precisos relacionados a los alimentos, señalar la fecha, día, mes y año, en que se ha efectuado el gasto, el monto desembolsado por día ya sea en moneda nacional o moneda extranjera.

- **Gastos de terceros**

De acuerdo al Reglamento de la LIR. Por ningún motivo estarán admitidos los egresos por viaje realizados, esto correrá a cuenta del acompañante, tal como señala el reglamento del impuesto a la renta.

- **Otros gastos realizados en el viaje**

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – (Sunat. 2013), *“serán considerados como parte de los gastos deducibles el teléfono y otros que haya realizado el trabajador durante el viaje, siempre y cuando se encuentre sustentado y acredite la necesidad de la realización del viaje”*.

Según Actualidad Empresarial (2015) los requisitos del comprobante de pago para ser reconocidos como deducibles o no deducibles, son:

*No es deducible:* Cuando los documentos que soportan las exigencias necesarias y cualidades descritas en la normativa.

*Si es deducible:* Cuando existen gastos estén sustentados con el respectivo comprobante de desembolso acorde a la normativa.

- **Política contable de los gastos de viaje**

Según Albino, J. (2016), Los gastos de viaje se manejan de la siguiente manera:

- a. Los supervisores de cada zona del país efectuarán una planificación mensual de los gastos de viaje, en la que incluirán los viajes netamente planificados para el mes y la proyección de gastos, esta será remitida a la Gerencia con la finalidad de pasar una revisión, aprobación y determinar el valor de los viáticos.

- b. Seguidamente una vez aprobada por la gerencia, dicha planificación pasa al departamento de Contabilidad para la emisión del cheque a nombre del trabajador o agente de ventas y el respectivo el registro, finalmente se efectuará la contabilización en los libros.
- c. El cheque será entregado al trabajador o al agente de ventas, para que a fin de mes realice la liquidación respectiva de los gastos de viaje, donde se constatará todos los gastos de viaje incurridos en sus actividades laborales de acuerdo al formato establecido.
- d. El departamento de Contabilidad efectuara la respectiva revisión de la liquidación proporcionada por el trabajador o agente de ventas de los gastos de viaje que cada uno efectuó en sus viajes planificados mensualmente, que deben cumplir ciertos requisitos según el Reglamento de comprobantes de venta y retención.

La liquidación debe estar de acuerdo al formato establecido por la empresa, revisando las fechas de las facturas que correspondan al periodo de viaje realizado; así como la descripción del gasto, número de documento que sustenta el gasto sea real y el valor sea verídico. Asimismo, los gastos de viaje deben contar con la autorización en cuanto al tipo y valor, acorde a las políticas de la empresa.

- e. Finalmente se procede a contabilizar en los libros cada una de las facturas o comprobantes de venta que sean válidos y estén acorde al reglamento de comprobante de pago.

- **Comprobantes de pago**

Según Guerra, M. (2015), el comprobante de pago, son documentos fehacientes que justifica un bien o un servicio, y para considerarlo como tal, deberá ser emitida acorde al reglamento de comprobantes de pago, según R.D. N° 007-99-Sunat, indica los siguientes tipos de documentos son:

- *Facturas*. Comprobante de pago que sustenta gastos, costos y especifica claramente los bienes e importes, se utiliza en las transacciones entre empresas o personas que requieren justificar el pago del IGV en sus compras, a fin de utilizar el crédito fiscal, así como gasto o costo para efectos tributarios.
- *Boleta de ventas*. Comprobante de pago que se emite en operaciones, consumidores o usuarios finales, y que no permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efectos tributarios.
- *Ticket o cintas emitidas por máquinas registradoras*. Es un comprobante de pago emitido por máquinas registradoras, cuando es entregado en las operaciones con consumidores o usuarios finales, y que no permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efectos tributarios.
- *Liquidación de compra*. Comprobante que utilizan las empresas que efectúan compras a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios.
- *Boleto de viaje*. Comprobante de pago que se emite a los usuarios por la prestación de servicios de transportes que debe ser proporcionado muy independiente del monto cobrado, que sustenta costo o gasto para efecto tributario y no se puede canjear por factura.
- *Recibo por honorarios*. Comprobante de pago empleado por personas que se dedican en forma independiente a prestar servicios de manera individual en el ejercicio de cualquier profesión.

## **2.2.2. ESTADO DE RESULTADOS**

### **Definición**

Según Méndez, A. (2015) El estado de resultados, es conocido también como estado de ganancias y resultados integrales, “*es un reporte financiero que según a un periodo establecido revela de manera detallada los ingresos obtenidos, los gastos en el momento*”

en que se producen”, y como consecuencia, el beneficio o pérdida que ha generado la empresa.

De acuerdo a Castro, J. (2015) Conocido también como “Estado de ingresos y egresos”. “Estado de rentas y gastos”, o “Estado de pérdidas y ganancias”. El estado de resultados, “es uno de los estados financieros básicos e importantes que se elabora en el sistema contable, que muestra cuanto se ha perdido o cuanto se ha ganado en un tiempo determinado; es decir, es el resultado del ejercicio”. Por tanto, nos damos cuenta ¿cómo operó la empresa en un periodo y cómo obtuvo sus resultados del ejercicio.

Según Jáuregui, M. (2017) El estado de resultados “es un estado financiero dinámico ya que proporciona información que corresponde a un periodo de tiempo”. Por tanto, es necesario resaltar la importancia que tiene el estado de resultados para verificar el estado real de los ingresos y egresos.

- **Objetivos del estado de resultados.**

Para Méndez, A. (2015) los objetivos del estado de resultados muestran información relevante sobre las operaciones realizadas en un tiempo determinado; a través del cual la utilidad de la empresa puede medir los logros alcanzados en el periodo de tiempo, de manera que la información permitirá:

- a. Examinar el desempeño de las funciones de la empresa
- b. Determinar claramente la utilidad de la empresa
- c. Tomar acertadas decisiones
- d. Evaluar y medir exhaustivamente los riesgos
- e. Establecer la capacidad de adquirir créditos.

- **Información requerida para elaborar un estado de resultados**

El estado de resultados, Constituye la principal herramienta que se usa para medir la



rentabilidad de una empresa a lo largo de un periodo, este estado financiero se puede presentar de manera escalonada o progresiva, de tal forma que se pueda examinar la utilidad o la pérdida que se genera después de cada tipo de gasto que se ha deducido.

De acuerdo a Castro, J. (2015) Para elaborar un estado de resultados, es necesario tener a la mano el Balance general, porque contiene la situación financiera de la empresa en una fecha dada, y dentro de sus elementos se encuentra el rubro del capital contable o patrimonio donde se logran identificar los resultados de ejercicios anteriores y el actual, toda vez que el balance general nos muestra si la empresa tuvo pérdidas o ganancias.

Por tanto, la función que cumple el estado de resultados es lograr comprender si las áreas estratégicas del negocio han proporcionado resultados esperados.

- **¿Qué información comprende el estado de resultados?**

El estado de resultados comprende la información de solo un periodo de tiempo; es decir, de un año calendario como máximo, considerando que se pueden elaborar de forma mensual, trimestral, semestral, etc. Tal como algunas empresas lo realizan de acuerdo a las necesidades de información del negocio.

- **Formas de presentar el estado de resultados**

Según la Normas Internacionales de Contabilidad - NIC 1 (2012) Para efectos de presentación del estado de resultados, es necesario considerar que, para el uso interno de la empresa, se deberá presentar en forma de reporte, y para una adecuada presentación, es necesario tener en cuenta el diseño que proporciona la Administración Tributaria – Sunat. Mientras que para una efectiva presentación del estado de resultados estar acorde al reglamento de información financiera.

Asimismo, los estados financieros se pueden presentarse de dos maneras:

*a. Método de la naturaleza de los gastos*

Presenta las partidas que integran el resultado de la empresa según a su naturaleza, y no los redistribuirá atendiendo las diversas funciones propias que se desarrollan en la entidad (no se clasifican como gastos administrativos, de ventas o costos de ventas).

*b. Método de la función de los gastos o de los costos de venta*

Presenta las partidas según las funciones como parte integrante del costo de ventas, o por los costos de actividades de distribución o de administración.

- **Partes del estado de resultados**

En primer lugar, debe consignarse el encabezamiento en la parte central superior que comprenderá: nombre de la empresa, razón social o denominación de la entidad; nombre del estado financiero; fecha y periodo de tiempo que comprende el ejercicio, la moneda que se expresa la información. Asimismo, en el cuerpo se consigna los rubros de ingresos y gastos que corresponden al periodo que se informa.

- **¿Cómo interpretar un estado de resultados**

Es importante señalar que el estado de resultados es una herramienta que nos permite valorar como ha sido la operación y gestión del negocio en cada una de las áreas administrativas de la empresa, porque cada una de las cuentas que se describen en un estado de resultados refleja el que hacer de un área específica. Ejemplos:

*a. Ventas.*

Este rubro muestra el desempeño del área de ventas, con su responsable que es el director comercial o de mercadeo. Permite, además, analizar la gestión o trabajo según el análisis de las cifras señaladas en este estado financiero, para saber si el área de ventas ha cumplido con las metas previstas.

*b. Costo de Ventas.*

Es necesario examinar la gestión del directivo de las operaciones y comprobar si el margen de utilidad alcanzado puede estar frente al límite de los costos proyectados en un determinado tiempo; lo que ha conllevado cumplir en base al porcentaje del costo sobre el precio de ventas que será con un máximo del 60%.

*c. Gastos de Operaciones.*

El encargado del área es de recursos permitirá conocer si los directivos de la empresa han podido cumplir con los presupuestos señalados en la organización. Por cuanto, se puede evaluar la gestión operativa de la empresa que servirá para la toma de decisiones.

• **Elementos que conforman el estado de resultados**

Según Jáuregui, M. (2017) Los elementos que conforman el estado de resultados, son las siguientes:

- *Ventas netas.* Representa el ingreso por concepto de ventas de bienes o servicios propios del giro del negocio, debiendo deducir las bonificaciones otorgadas, rebajas, descuentos y devoluciones.
- *Otros ingresos operacionales.* Constituyen ingresos por actividades relacionadas de manera directa pero diferente a la actividad principal como; alquileres de terreno, alquileres diversos, regalías, comisiones y corretajes, explotación de servicios en bien del personal.
- *Costo de ventas.* Constituye costos que están estrechamente relacionados con la compra de bienes o servicios, debiendo considerar su composición.
- *Gastos de venta.* Constituye los gastos utilizados en el proceso de ventas, distribución y comercialización; se origina en las cuentas de la clase 6 y se transfiere a la clase 9 en calidad de gastos.

- *Gastos de administración.* Constituye gastos relacionados a la administración de la empresa, como planillas, servicios públicos, se origina en las cuentas de la clase 6 y se transfiere a la clase 9 en calidad de gastos.
- *Ingresos financieros.* Constituye rentas que provienen de colocaciones de recursos financieros, descuentos por pronto pago y otros similares.
- *Gastos financieros.* Constituye gastos por intereses relacionados a las operaciones de financiamiento, son registrados en la cuenta 67 y se transfiere a la clase 9 en calidad de gastos financieros.
- *Otros ingresos.* Constituyen ingresos que no derivan del giro del negocio.
- *Otros gastos.* Se origina en las cuentas de la clase 6 y se transfiere a la clase 9 en calidad de gastos.
- *Detracciones a la utilidad.* Constituye dos detracciones: La participación de los trabajadores de la empresa en las utilidades; mientras el otro es el impuesto a la renta.
- *Participación de los trabajadores en las utilidades.* Personas que pertenecen a entidad privada tienen derecho a acceder a las utilidades netas en caso hubiera, el porcentaje será calculado según la actividad que varía entre 5%, 8% y 10% respectivamente,
- *Impuesto a la renta.* Construye impuesto que paga la empresa por la renta generada en un periodo de tiempo, estando al tanto de la tasa porque puede variar según disposiciones de Sunat que establece que a partir del año 2017 en adelante es el 29.5%.
- *Renta neta.* Constituye establecer después de reducir la renta bruta los gastos requeridos destinados en la producción, siempre que las deducciones no estén prohibidas según Ley.

- **Estados financieros**

Según la NIC 1: Presentación de Estados Financieros, oficializado con Resolución del

Consejo Normativo de Contabilidad N° 044-2010-EF/94 publicado en el diario el peruano el 29.08.2010. Indica que “*Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y el rendimiento financiero de la empresa*”. Cuyo propósito de los estados financieros “*es suministrar información acerca la situación financiera y de flujos de efectivo de una empresa*”.

Dichos estados financieros, son importantes para la toma de decisiones por ser el reflejo de los movimientos que ha incurrido la empresa en un tiempo señalado. Por tanto, la información financiera es importante por la confidencialidad que posee la documentación de las empresas, y se convierten en una fuente de información para los inversionistas y usuarios tomadores de decisiones, así como los socios tienen la facultad de acceder a la información contable de la empresa en el momento oportuno que ellos crean conveniente.

Para Jáuregui, M. (2017) Los estados financieros sirven para conocer la situación financiera, conocer la solvencia, saber sobre los deberes y los derechos a corto plazo, manejar las inversiones, el financiamiento y fomenta el control operacional realizadas en la organización.

De acuerdo a Castro, J. (2015) Los estados financieros que se presenta debe cumplir ciertos requisitos mínimos para ser útil y confiable, como: Comprensible, relevante y confiable.

*Comprensible*, la información económica y financiera clara y entendible para los usuarios.

*Relevante*, la información útil, oportuna y de fácil acceso para la toma de decisiones económicas de la gerencia.

*Confiable*, la información debe ser fidedigna, objetiva, neutral, prudente, completa y comparable.

Por ende; los usuarios de los estados financieros son de interés para los accionistas, proveedores, instituciones financieras, inversionistas, trabajadores, el Estado y Sunat.

- **Componentes de los estados financieros**

Los componentes de los estados financieros son:

- a. Estado de situación financiera.*

Es un documento contable que refleja la situación económica y financiera de la empresa ya sea pública o privada en una fecha dada, y permite realizar un análisis comparativo de la misma, que incluye el activo, pasivo y patrimonio.

- b. Estado de resultados integrales.*

Constituye un documento financiero que informa de manera detallada y ordenada la utilidad o resultado del ejercicio durante un periodo establecido.

- c. Estado de cambios en el patrimonio.*

En realidad, es la consecuencia que deja los cambios que se hayan suscitado en la información financiera de la empresa, específicamente con relación al patrimonio.

- d. Estado de flujos de efectivo.*

Es estado de flujos del efectivo realmente es el estado real del efectivo o del disponible que permite representar el cobro y los pagos en el tiempo determinado.

*Notas a los estados financieros*, incluyendo las políticas contables y las demás notas explicativas. Información comparativa (NIC 1.10). Son explicaciones o descripciones de hechos y situaciones cuantificables, cuyo propósito es facilitar la apropiada interpretación de los estados financieros, que pueden presentarse de manera narrativa y compilada según la descripción que se muestra en cada nota.

- **Formas de analizar los estados financieros**

De acuerdo a Jáuregui, M. (2017), existen 3 formas de analizar:

a. Análisis Vertical

Constituye la estimación del trabajo de la empresa en un tiempo específico, de manera que el análisis va servir para evidenciar la estructura interna de la empresa.

b. Análisis Horizontal

Es la revisión de los estados financieros en diversos tiempos y se evalúa las predisposiciones que muestran las cuentas en un tiempo señalado. Considerando de dos a mayores años para obtener resultados.

c. Índice y Razones Financieras

Los usuarios requieren parámetros o estándares para poder mejorar la toma de decisiones en temas relacionados a la empresa, por ello es necesario la planificación de las actividades para mejorar la situación actual de la empresa, como también es importante saber aprovechar las fortalezas y utilizar al máximo las utilidades.

Por tanto, el índice y razones financieras se clasifican en cinco aspectos muy indispensables, que son las medidas de liquidez, de solvencia, de rentabilidad y de valor de mercado.

## 2.3. MARCO CONCEPTUAL

### *Variables:*

#### 2.3.1. Gastos de Viaje

Según Copado, A. (2019) “*son las erogaciones efectuadas al desplazarse el trabajador del lugar donde se ubica el domicilio del contribuyente, al lugar donde efectuará el servicio*”.

De acuerdo a Pacheres, A. (2017) “*son cantidades de dinero que la empresa paga al trabajador cuando tiene que desplazarse o viajar fuera del lugar donde se ubica su centro de trabajo*. Estos gastos incluyen: transporte, comidas y en el caso de pernoctar fuera del

lugar de residencia, los gastos de alojamiento.

### **2.3.2. Estado de Resultados**

Según Castro, J. (2015) *“Es un estado financiero que presenta las operaciones de una cantidad durante un periodo contable, mediante el apropiado enfrentamiento de sus ingresos con los costos y gastos relativos, para determinar la utilidad o pérdida neta, así como el resultado integral del ejercicio”*.

El estado de resultado también se le conoce con el nombre de *“Estado de ingresos y egresos”*. *“Estado de rentas y gastos”*, o *“Estado de pérdidas y ganancias”*. Considerando que es importante que ayuda al control del sistema financiero.

#### ***Dimensiones:***

##### **D1. Documentos sustentatorios de gastos de viaje**

Según Albino, J. (2016) La causalidad se demostrará siempre y cuando se respalde los gastos con el respectivo comprobante de pago (en caso que las normas permitan su emisión) a la vez se requiere el sustento adicional que permita explicar sobre la realización de la compra o prestación del servicio, que esté ligado a la descendencia de renta.

En el caso de viajes al interior del país y exterior, los gastos por viáticos deberán emitirse a nombre de la empresa y cumplir lo dispuesto en el inc. n) del Art. 21° y Art. 51° del Reglamento de la Ley.

##### **D2. Comprobante de pago**

Para Méndez, A. (2015) *“Los contribuyentes del Impuesto deben entregar comprobante de pago por las transacciones que realizan, los que serán emitidos en la forma y condiciones que señala la Administración Tributaria”*.

Asimismo, *“es un documento que acredita la entrega de un bien o servicio, así como el destino del gasto y del beneficiario”*; considerando la norma aprobada según la R.D. N°



007-99/Sunat.

El Tribunal Fiscal indica sobre la “relación de causalidad”, debe estar respaldado con el documento de pago acorde al Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado con R.S. N° 067-93-EF/Se utilizan los siguientes tipos de comprobantes:

- Facturas
- Boletas de Venta
- Ticket o cintas emitidas por Máquinas registradoras
- Boletos de viaje

Será deducible como gastos respaldados con comprobantes cuyos requisitos requiere la SUNAT, ejemplo los del Nuevo Régimen Único Simplificado – RUS, hasta el límite del 6% de los importes que acredite el comprobante de pago que conceden.

### ***D3. Aspecto tributario de gastos de viaje***

Según el Art. 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, señala que para establecer si son deducibles los gastos de viaje y viáticos es necesario conocer el “*criterio de causalidad*”; por cuanto, el gasto se deducirá según las necesidades para producir renta gravada o conservar la fuente productora de rentas. Por ende, los gastos de viaje, es un gasto deducible acorde el inc. r) del art. 37° LIR-Ley del Impuesto a la Renta; siempre y cuando exista *causalidad*, son “indispensables” o “necesarios”.

### ***D4. Estado Financiero***

Méndez, A. (2015), Sostiene que el estado financiero conocido también como estado contable, constituye un tipo de informe o registro formal que acostumbran realizar las empresas, personas y entidades, para obtener una constancia de las varias actividades económicas y modificaciones que realizan las empresas en un tiempo determinado.

Según Castro, J. (2015) “*Son informes contables que resumen la situación económica y*

*financiera de la empresa, ya sea durante un periodo de tiempo establecido o en un momento dado*". Dichos informes son utilizados por los socios, propietarios y acreedores, para saber la situación económica en la que se encuentra la empresa.

Por su parte Guerra, M. (2015) Indica que *"Son cuadros sinópticos con datos extraídos de los libros y registros contables, en los cuales refleja la situación de la empresa a una fecha establecida"*.

#### ***D5. Resultado de las Operaciones***

Las empresas, sin considerar su tamaño requieren obtener información real respecto al desempeño de las actividades, con la finalidad de saber si se alcanzaron resultados positivos, como ganancias, o si han sufrido pérdidas como resultado de sus operaciones en un determinado tiempo.

Considerando que el objetivo primordial de las empresas hoy en día, es maximizar las utilidades; por ello es necesario, utilizar las herramientas básicas en la toma de decisiones.

Por consiguiente, para el resultado de las operaciones es necesario considerar como una herramienta clave de gestión que ayudará a tener una visión acerca de la situación financiera.

#### ***D6. Resultado del Ejercicio***

Constituye la diferencia entre los ingresos y los gastos de un periodo en concreto, generalmente de un año (considerando del 01 de enero al 31 de diciembre). Asimismo, se conceptualiza como un régimen de transformación que ha conocido el neto del patrimonio de una empresa en un periodo determinado como causa propia de sus actividades; como, el estado de resultado es la corriente de renta (positiva o negativa) concebida por el uso de la riqueza (patrimonio) en un ejercicio económico.

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS**

#### **3.1. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

##### **3.1.1. Hipótesis General.**

Existe relación significativamente entre los gastos de viaje y el estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.

##### **3.1.2. Hipótesis Específicas.**

1. Existe relación directa entre los documentos sustentatorios de gasto de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.
2. Existe relación directa entre los comprobantes de pago de gasto de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.
3. Existe relación directa entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. en Santiago de Surco, 2018.

#### **3.2. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN**

Variable 1

**Gastos de Viaje**

Variable 2

**Estado de Resultados**

### **3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Según Hernandez, S. (2015) la operacionalización de variables consiste en que “este tecnicismo se utiliza en investigación científica, para designar al proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos en términos concretos, observables y medibles; es decir, dimensiones e indicadores” (p, 53).

#### **3.3.1 Variable 1. Gastos de Viaje**

**Dimensiones:**

D1: Documentos sustentatorios de los gastos de viaje

D2: Comprobantes de pago de los gastos de viaje

D3: Aspecto tributario de gastos de viaje

#### **3.3.2 Variable 2. Estado de Resultados**

**Dimensiones:**

D1: Estado financiero

D2: Resultado de operaciones

D3: Resultado del ejercicio

Cuadro 4

## Operacionalización de variables

## Los Gastos de Viaje y el Estado de Resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.

| VARIABLES   | DEFINICIÓN CONCEPTUAL  | DIMENSIONES   | DIMENSIONES   | INDICADORES           | ITEM | ESCALA VALORATIVA  |
|---|--|---|---|-----------------------|------|--|
| <b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b><br><br><b>GASTOS DE VIAJE</b><br><br><br><br><br><br><br><br><br><br><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b><br><br><b>ESTADO DE RESULTADOS</b> | <p>“Constituyen las erogaciones efectuadas al desplazarse el trabajador del lugar donde se ubica el domicilio del contribuyente, al lugar donde efectuará el servicio”. (Copado, A. (2019))</p> <p>También, son cantidades de dinero que la empresa paga al trabajador cuando tiene que desplazarse fuera del lugar donde se ubica su centro de trabajo. Estos gastos incluyen: transporte, comidas y en el caso de pernoctar fuera del lugar de residencia, los gastos de alojamiento. (Pacheres, A. 2017)</p> <p>“Es un estado financiero que presenta el resultado de las operaciones de una cantidad durante un periodo contable, mediante el apropiado enfrentamiento de sus ingresos con los costos y gastos relativos, para determinar la utilidad o pérdida neta, así como el resultado integral del ejercicio”. Conocido también como “Estado de ingresos y egresos”. “Estado de rentas y gastos”, o “Estado de pérdidas y ganancias”. (Castro, J. 2015).</p> | <p>Son aquellos gastos que reconoce la empresa al trabajador por desplazarse fuera de su lugar de residencia a cumplir funciones laborales que contribuye al logro de sus metas de la empresa. Para reconocer como gastos debe adjuntar el sustento documentario, el comprobante de pago, cumplir con el aspecto tributario y llevar un control de los gastos de viaje.</p> <p>Constituye un reporte financiero que revela de manera detallada respecto a los ingresos y gastos de un periodo establecido y en el momento en que se incurre. Considerando el estado financiero, los resultados de operaciones, resultados de ingresos y gastos y la rentabilidad.</p> | <p>Documentos sustentatorios de gastos de viaje</p> <p>Comprobantes de pago de gastos de viaje</p> <p>Aspecto tributario de gastos de viaje</p> <p>Estado financiero</p> <p>Resultados de las operaciones</p> <p>Resultados del ejercicio</p> | Gastos de transporte  | 1    | <p>Escala de Medición:</p> <p>Nominal</p> <p>Índices:</p> <p>Siempre</p> <p>Nunca</p> <p>A veces</p> |
|   |  |   |   | Planilla de movilidad | 2    |  |
| Gastos por alojamiento  | 3  |   |   |                       |      |  |
| Gastos de alimentación  | 4  |   |   |                       |      |  |
| Facturas  | 5  |   |   |                       |      |  |
| Boleta de venta   | 6  |   |   |                       |      |  |
| Ticket o cinta de máquina registradora  | 7  |   |   |                       |      |  |
| Boletos de viaje  | 8  |   |   |                       |      |  |
| Código tributario   | 9  |   |   |                       |      |  |
| Gastos deducibles   | 10   |   |   |                       |      |  |
| Contingencias tributarias   | 11   |   |   |                       |      |  |
| Reparo tributario   | 12   |   |   |                       |      |  |
| Ejercicio contable  | 13   |   |   |                       |      |  |
| Impuesto a la renta   | 14   |   |   |                       |      |  |
| Utilidad operativa  | 15   |   |   |                       |      |  |
| Utilidad neta   | 16   |   |   |                       |      |  |
| Ingresos reales   | 17   |   |   |                       |      |  |
| Gastos incurridos   | 18   |   |   |                       |      |  |
| Utilidad obtenida   | 19   |   |   |                       |      |  |
| Pérdidas en el periodo  | 20   |   |   |                       |      |  |
| Utilidad contable   | 21   |   |   |                       |      |  |
| Adiciones   | 22   |   |   |                       |      |  |
| Resultados  | 23   |   |   |                       |      |  |
| Utilidad tributaria   | 24   |   |   |                       |      |  |

Fuente. Elaboración propia de las autoras.

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA

#### 4.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

En el estudio investigativo se ha utilizado como método general el método científico, porque constituye un conjunto de normas y estándares que ayuda a analizar el problema planteado. Campos, M. (2017).

En dicha investigación se utilizó el enfoque inductivo y deductivo. Es inductivo porque los procedimientos van de lo simple a lo compuesto; y deductivo se refiere a descomponer los procedimientos desde lo general a lo particular y se caracterizan porque contiene un análisis. Vara, A. (2015)

#### 4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

En el presente estudio de investigación se ha considerado el estudio de tipo *aplicada*, toda vez que se concentra básicamente en la búsqueda de la solución a una parte de la realidad de acuerdo a los fenómenos estudiado, y para el desarrollo teórico se ha utilizado los conocimientos básicos y aspectos metodológicos de las variables que son los gastos de viaje y el estado de resultados.

Según Tamayo, M. (2015) La investigación aplicada “*es una actividad científica y tecnológica que descubre leyes generales y que sus resultados se utilizan en la solución del problema*”. Cuyo fin es la de obtener la preparación y el conocimiento básico acerca de las variables de estudio.

### 4.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de nivel *descriptivo, correlacional*, ya que el investigador describe los aspectos necesarios de los gastos de viaje y su relación con el estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., y los factores que intervienen en los fenómenos estudiados. Tamayo, M. (2015)

De acuerdo a Campos, M. (2017), el nivel *descriptivo* tiene como finalidad relacionar independientemente las variables de estudio mas que nada en una población y muestra que ya esta determinada; asimismo, se define como correlacional, porque correlaciona los fenómenos de estudio.

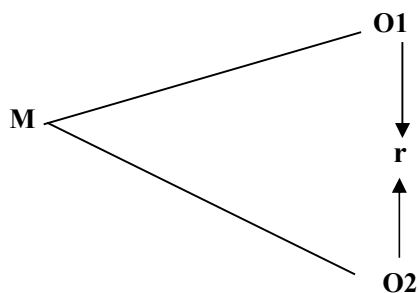
### 4.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para Hernández, R. (2015) el diseño de la presente investigación es considerada *no experimental, transeccional*, porque se analizará a las variables sin que se manipule, para luego describir tal como se da en su contexto natural y estudiar la relación existente.

Se considera no experimental, dado que no se manipularán las variables, y no se utilizará la metodología experimental.

El diseño transeccional correlacional, estudia la relación entre las variables en un momento dado en función de la relación causa y efecto. Vara, A. (2015)

El esquema es el siguiente:



Donde:

M : Representa la muestra del estudio

O1 : Gasto de viaje

O2 : Estado de Resultado

r : Representa posibles correlaciones existentes entre las variables

## 4.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 4.5.1. Población.

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2015 p. 309) *“Designa a la población como la totalidad del fenómeno estudiado que posee una característica en común”*.

En la presente investigación se ha conformado por 109 personas que comprende directivos y colaboradores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Ubicado en el distrito de Santiago de Surco, Lima.

### 4.5.2. Muestra.

La muestra se ha conformado por 42 trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco.

Según Abanto, W. (2015, p.45) La muestra se ha seleccionado utilizando el muestreo probabilístico, en este caso la selección de los elementos de la muestra se fundamenta en la teoría matemática.

Como la población es conocida o está determinada, la muestra inicial del estudio se calcula en base a la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$



Donde:

Z = valor de la abscisa de la curva con un valor de  $z = 1.64$

P = Propósito de todos los directivos que representará el 0.5

q = Propósito de todos los directivos que representará el 0.5

N = Es el tamaño de la población.

E = Es la margen de error se considera un promedio de 0.10.

Reemplazando valores en la formula será:

$$n = \frac{(1.64)^2 (0.5) (0.5) (52)}{(0.10)^2 (109-1) + (1.64)^2 (0.5) (0.5)} = 41.82. \text{ Redondeando es:}$$

$$n = 42$$

Cuadro N° 5

Muestra

| <b>Trabajadores Administrativos de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco. 2018.</b> |                 |                       |
|---|-----------------|-----------------------|
| <b>Detalle</b>  | <b>Cantidad</b> | <b>Muestra Óptima</b> |
| Gerencia General  | 1               | 1                     |
| Asesoría Legal y Jurídica   | 1               | 1                     |
| Gerencia de Administración y Finanzas   | 17              | 17                    |
| Contabilidad<br>Tesorería<br>Logística<br>Sistemas  |                 |                       |
| Gerencia Comercial  | 11              | 11                    |
| Operaciones sala<br>Operaciones bares<br>Marketing<br>Alimentos y Bebidas                             |                 |                       |
| Gerencia de gestión del Talento   | 8               | 8                     |
| Remuneraciones<br>Reclutamiento<br>Bienestar social<br>Administración de personal                     |                 |                       |
| Gerencia de Control Interno   | 2               | 3                     |
| Control Interno   |                 |                       |
| Gerencia de Desarrollo  | 3               | 3                     |
| Desarrollo de negocios<br>Proyectos   |                 |                       |
| <b>Total:</b>   | 42              | 42                    |

Fuente. Administración de Personal Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.

## 4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### 4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos.

Con el propósito de obtener los datos que permitan consolidar la información necesaria, es pertinente señalar que la técnica que se ha utilizado en la presente investigación fue la recopilación bibliográfica y estadística, mediante la *encuesta*.

Según López, R. y Fachelli, S. (2015) La técnica de la encuesta “*es una de las técnicas de investigación social de más extendido uso, que ha trascendido el ámbito estricto de la investigación científica*”, para convertirse en una actividad cotidiana de la que todos participan.

### 4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos.

En la presente investigación, se aplicó el cuestionario que consta de 24 preguntas en base a las dos variables de estudio, con el propósito de obtener datos para someter a la estadística.

Según señala Carrasco, S. (2015), el *cuestionario* “es un instrumento que utiliza el investigador para recolectar los datos, que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una variable a medir”, en base a los problemas de investigación, básicamente es una conversación entre el entrevistador y el entrevistado donde la conversación gira en torno al problema de estudio con un propósito profesional.

## 4.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

### 4.7.1. Técnicas para el Procesamiento de Datos.

Según Abanto, W. (2015) Las técnicas para procesar los datos de investigación se realizaron de la siguiente manera:

- Se obtuvieron los datos de diferentes fuentes

- Se tabularon las informaciones de datos con el uso del SPSS.
- Se construyeron los gráficos estadísticos con cantidades y porcentajes.
- Se procedió a la comprensión de los gráficos
- Finalmente se conciliaron los datos.

#### 4.7.2. Métodos de Análisis de Datos.

Para analizar los datos de investigación se procedió a la elaboración de las encuestas en base a las variables de estudio: X, Y.

Una vez obtenida los datos de investigación se procedió a la tabulación en el software SPSS, para ser procesados y obtener los resultados descriptivos y proceder a la contrastación de hipótesis con el estadístico.

#### 4.7.3. Procedimientos de Contrastación de Hipótesis.

En la contrastación de las hipótesis se ha utilizado la prueba chi-cuadrado, que es una prueba no paramétrica que contrasta las frecuencias observadas con la distribución esperada de los datos y los pasos siguientes:

- a. Formular la hipótesis nula.
- b. Formular la hipótesis alternante.
- c. Establecer el nivel de significación, que es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, el rango de variación del nivel de significación es  $(\alpha) 5\% \leq \alpha \leq 10\%$ , y está asociada al valor de la tabla chi-cuadrado que determina el punto crítico ( $X^2_t$ ), específicamente el valor de la distribución es  $X^2_t (k-1), (r-1)$  gl. y se ubica en la tabla chi-cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo tal como indica el gráfico; si  $X^2_c$  es  $\geq X^2_t$  se rechazará la hipótesis nula.
- d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X^2_c = \frac{\sum (oi - ei)^2}{ei}$$

**Donde:**

$O_i$  = Valor observado en las encuestas.

$e_i$  = Valor esperado, obtenido tendiendo como base el valor observado  $X_c^2$

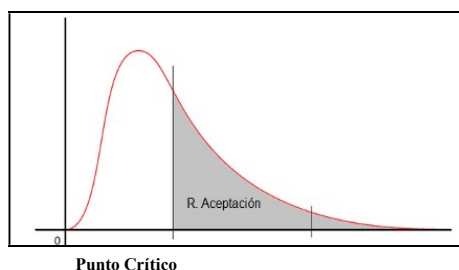
$X_c^2$  = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan (encuestados) y se compara con los valores paramétricos en la tabla chi cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alterna e indicados en el paso 3.

$X_t^2$  = Valor del estadístico obtenido en la tabla chi-cuadrado.

$K$  = Filas,  $r$  = columnas,  $gl$  = grados de libertad.

Toma de decisiones

Se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla.



#### 4.7.4. Confiabilidad y Validez del Instrumento.

La confiabilidad y validez del instrumento representa el grado en que dicha herramienta mide y aquello que pretende medir, se dará a través de juicios de expertos, quienes brindan su opinión objetiva y aprobación, y la fiabilidad de la consistencia del instrumento que fue un cuestionario de 24 preguntas que permitieron establecer la situación actual y alterna en base a las dos variables que se aplicó a 42 personas:

- En la 1ra. Gastos de viaje.
- En la 2da. Estado de Resultados.

#### **4.8. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo cumple con respetar la ética, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los mismos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

En general, considero que, durante el desarrollo del trabajo de investigación, es cuanto más se pone a prueba la validez y vigencia de los valores, porque se está tratando con el conocimiento, se está en la búsqueda de nuevos conocimientos o nuevas explicaciones a la realidad, porque el investigador va a llegar a sus conclusiones, pero debe saber valorar y respetar las que han obtenido otros investigadores.

Resaltando, que se ha tenido el debido cuidado para respetar las opiniones de algunos autores cuyas tesis guardan relación con las variables de la presente tesis, mencionándolos como tal en los antecedentes de la investigación de acuerdo a las normas de ética, asimismo en cumplimiento a la estructura de la tesis expedido por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

## CAPÍTULO V

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 5.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Para la presentación de resultados se tabuló la encuesta en el programa SPSS. Estadístico.

##### 5.1.1. Resultados de la Encuesta.

###### *Documento sustentatorios de gastos de viaje*

1. En su opinión, los trabajadores del área contable de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., ¿tendrán pleno conocimiento de solicitar el sustento de los gastos de transportes?

**Tabla 1**

**Gastos de transportes**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 12         | 28.57             | 28.57                |
|         | Nunca        | 27         | 64.29             | 92.86                |
|         | A veces      | 3          | 7.14              | 100,0                |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia de las autoras

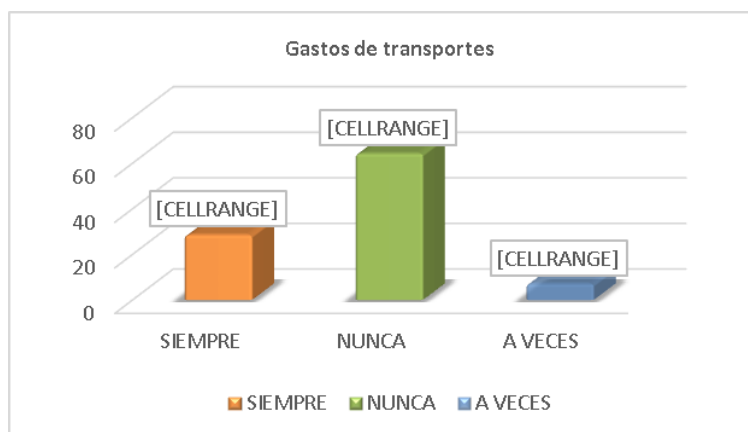


Figura 1. Gastos de transportes

#### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 1, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 64.29% de los encuestados mencionan que los trabajadores del área contable no saben solicitar el sustento de los gastos de transportes; mientras que el 28.57% respondieron lo contrario; y el 7.14% señalan a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran parte de los trabajadores del área contable de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no tienen pleno conocimiento en solicitar el sustento de los gastos de transportes, por cuanto es un gasto que no podrá ser deducible.

2. ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., conocen los requisitos para elaborar la planilla de movilidad para el apropiado sustento del gasto?

**Tabla 2**  
**Planilla de movilidad**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 13         | 30.95             | 30.95                |
|         | Nunca        | 27         | 64.29             | 95.24                |
|         | A veces      | 2          | 4.76              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

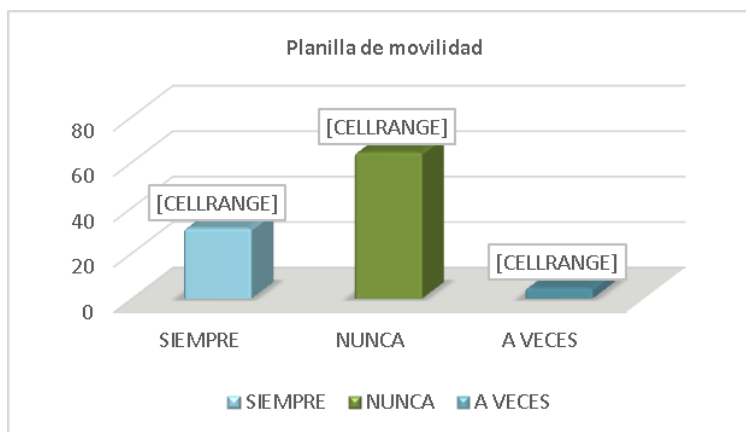


Figura 2. Planilla de movilidad

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 2, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 64.29% de los encuestados señalan que los trabajadores de la empresa no conocen los

requisitos para elaborar la planilla de movilidad; mientras que el 30.95% respondieron afirmativamente; y el 4.76% señalan a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran parte de trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no conocen los requisitos para que puedan elaborar una buena planilla de movilidad y obtener el apropiado sustento del gasto, de manera que pueda ser deducible y admitida por Sunat; este hecho se ha generado porque los trabajadores de la empresa no reciben capacitaciones, ni orientaciones para elaborar una planilla de movilidad.

3. ¿Considera usted, que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., saben que comprobantes de pago deben presentar para respaldan los gastos por alojamiento?

**Tabla 3**  
**Gastos por alojamiento.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 11         | 26.19             | 26.19                |
|         | Nunca        | 28         | 66.67             | 92.86                |
|         | A veces      | 3          | 7.14              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

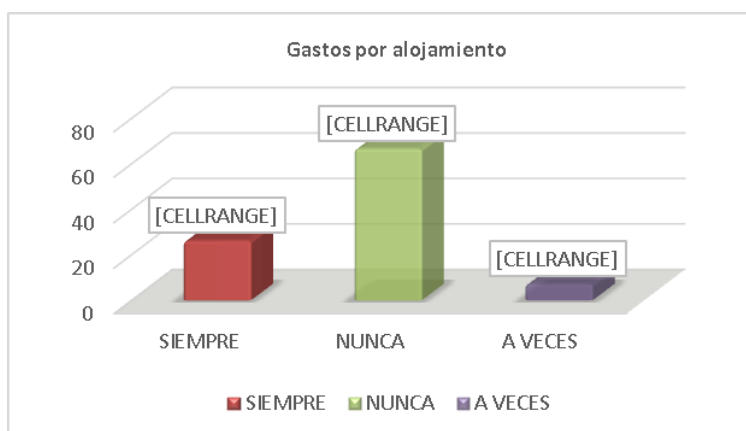


Figura 3. Gastos de alojamiento

### **Interpretación del resultado:**

La tabla y figura N° 3, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 66.67% de los encuestados indican que los trabajadores de la empresa no saben que los comprobantes de pago respaldan los gastos por alojamiento; mientras que el 26.19%



respondieron todo lo contrario; y el 7.14% señalan a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran parte de los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no saben que comprobantes de pago deben adjuntar para respaldar los gastos por alojamiento, esto sucede por falta de capacitación a los trabajadores, porque son a ellos que les otorgan viáticos por comisión de servicio, y por tanto deben saber para que sustenten dicho gasto.

4. ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., saben que los gastos de alimentación se tienen que rendir oportunamente según la ley de comprobantes de pago?

**Tabla 4**  
**Gastos de alimentación.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 10         | 23.81             | 23.81                |
|         | Nunca        | 29         | 69.05             | 92.86                |
|         | A veces      | 3          | 7.14              | 100,0                |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

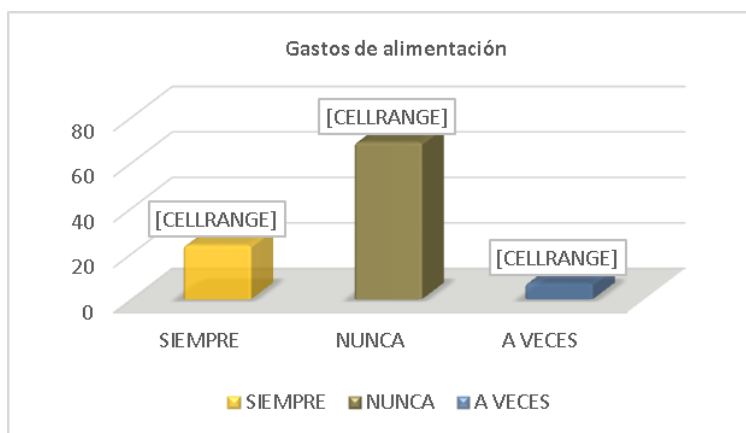


Figura 4. Gastos de alimentación

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 4, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 69.05% de los encuestados indican que los trabajadores de la empresa no saben que los gastos de alimentación se tienen que rendir de manera oportuna; mientras que el 23.81% respondieron responden que si saben; y el 7.14% señalan a veces. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no saben

que los gastos de alimentación se tienen que rendir oportunamente adjuntando el comprobante de pago de acuerdo a la ley, y es necesario que el trabajador a su retorno del viaje, debe presentar su rendición en la fecha oportuna.

### ***Comprobantes de pago de gasto de viaje***

5. ¿Tiene usted, conocimiento sobre los requisitos básicos que debe consignar una factura para ser considerado como un gasto deducible?

**Tabla 5**  
**Facturas.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 14         | 33.33             | 33.33                |
|         | Nunca        | 27         | 64.29             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

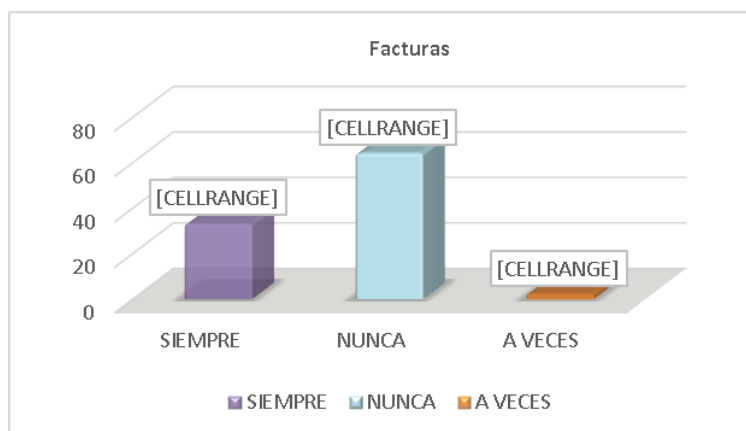


Figura 5. Facturas

### **Interpretación del resultado:**

La tabla y figura N° 5, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 64.29% de los encuestados indican que no tienen conocimiento sobre los requisitos que debe contener la factura para ser gasto deducible; mientras que el 33.33% respondieron afirmativamente; y el 2.38% señalan a veces. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no tiene conocimiento sobre los requisitos básicos que debe consignar una factura para que pueda ser reconocido como un

gasto deducible, toda vez que si no cuenta con dichos requisitos no se podrá hacer uso del crédito fiscal.

6. Considera usted, ¿que las boletas de venta respaldan el gasto de viaje hasta un porcentaje o un tope establecido?

**Tabla 6**

**Boletas de venta.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 16         | 38.10             | 38.10                |
|         | Nunca        | 25         | 59.52             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

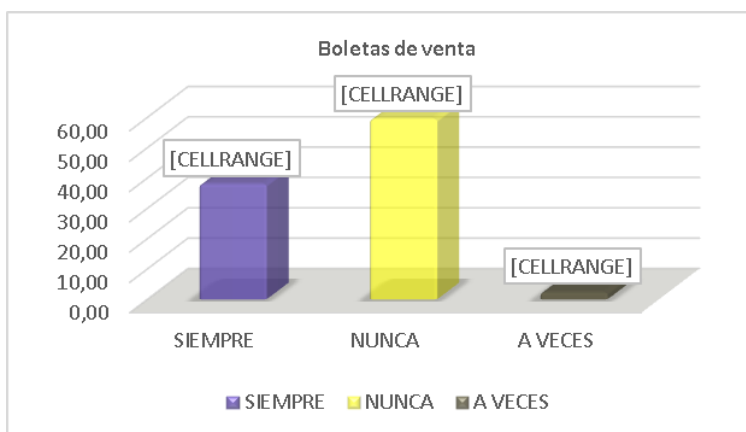


Figura 6. Boletas de venta

**Interpretación del resultado:**

La tabla y figura N° 6, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 59.52% de los encuestados consideran que las boletas de venta no respaldan el gasto de viaje hasta un tope; mientras que el 38.10% respondieron afirmativamente; y el 2.38% señalaron a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran mayoría de los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., desconocen que las boletas de venta respaldan el gasto de viaje hasta por un porcentaje o un tope establecido, razón por la cual no dan la debida importancia a las boletas de venta, ni exigen, o no comprueban la apropiada emisión.

7. ¿Los directivos y trabajadores, saben que los ticket o cinta de máquina registradora proveen crédito fiscal a favor de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?

**Tabla 7**  
**Ticket o cinta de máquina registradora.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 12         | 28.57             | 28.57                |
|         | Nunca        | 29         | 69.05             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

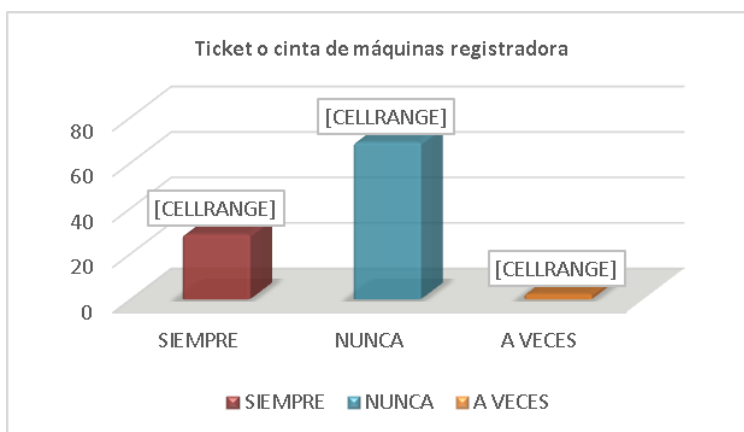


Figura 7. Ticket o cinta de máquina registradora

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 7, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 69.05% de los encuestados indican que los directivos y trabajadores no saben que los tickets o cinta de máquinas registradora no proveen el crédito fiscal a favor de la empresa; mientras que el 28.57% respondieron todo lo contrario; y el 2.38% señalan a veces. Resultado que nos permite afirmar que los directivos y trabajadores, no saben que los tickets o cintas de máquinas registradoras proveen el crédito fiscal a favor de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., cuya actividad económica es Juego de Azar y Apuestas, donde emiten tickets de máquinas registradoras, que deben estar bien registrados los gastos para ser considerado deducible.

8. ¿Considera usted, que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., saben que los boletos de viaje son considerados como comprobantes de pago?

**Tabla 8**

**Boletos de viaje.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 13         | 30.95             | 30.95                |
|         | Nunca        | 28         | 66.67             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

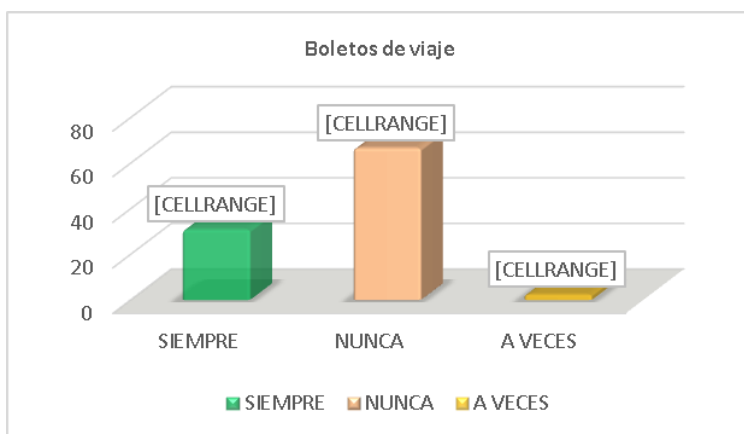


Figura 8. Boletos de viaje

**Interpretación del resultado:**

La tabla y figura N° 8, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 66.67% de los encuestados indican que los trabajadores de la empresa no saben que los boletos de viaje son considerados como comprobantes de pago; mientras que el 30.95% respondieron afirmativamente; y el 2.38% señalan a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran mayoría de trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no tienen conocimiento que los boletos de viaje son considerados como comprobantes que sustenta el gasto; pero sin embargo no le prestan la debida importancia.

### *Aspectos tributarios de gasto de viaje*

9. ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., han sido capacitados en temas referente a normas tributarias e interpretación del código tributario para mantener los registros contables de manera apropiada?

**Tabla 9**  
**Código tributario.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 10         | 23.81             | 23.81                |
|         | Nunca        | 31         | 73.81             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

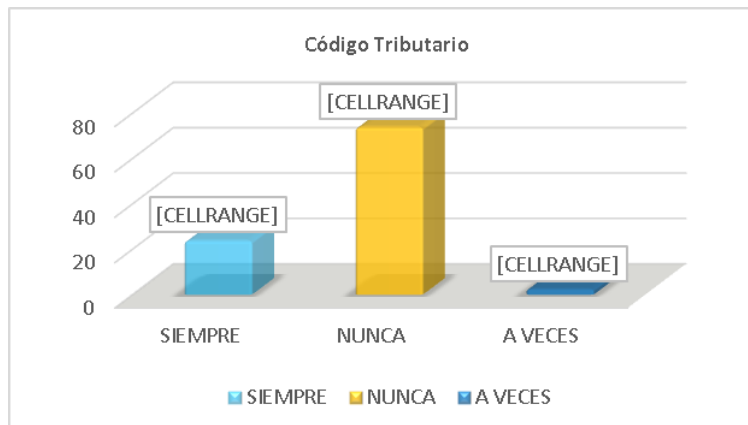


Figura 9. Código tributario

### **Interpretación del resultado:**

La tabla y figura N° 9, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 73.81% de los encuestados señalan que los trabajadores de la empresa no han sido capacitados en temas referente a normas tributarias e interpretación del código tributario; mientras que el 23.81% respondieron todo lo contrario; y el 2.38% señalan a veces. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no fueron capacitados en aplicar las normas tributarias e interpretar el código tributario para mantener los registros contables e manera apropiada y cumpla la

formalidad.

10. ¿Tiene conocimiento que para considerar un gasto deducible es necesario que la factura debe cumplir ciertas características y requisitos mínimos según el reglamento de comprobantes de pago?

**Tabla 10**  
**Gastos deducibles.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 16         | 38.10             | 38.10                |
|         | Nunca        | 26         | 61.90             | 100.00               |
|         | A veces      | 0          | 0.00              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

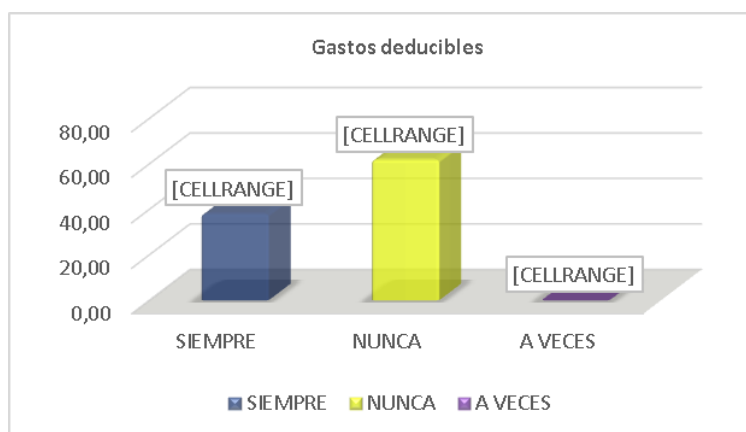


Figura 10. Gastos deducibles

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 10, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 61.90% de los encuestados mencionan que los trabajadores de la empresa no saben que para considerar un gasto deducible es necesario que la factura cumpla ciertas características y requisitos; mientras que el 38.10% respondieron que siempre saben sobre el particular. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no tienen conocimiento que, para ser considerado como un gasto deducible, es necesario que la factura cumpla ciertas características y requisitos mínimos acorde al reglamento de comprobantes de pago.

11. ¿Considera usted, que Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., cuenta con un plan tributario para la administración de las contingencias tributarias?

**Tabla 11**  
**Contingencias tributarias.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 9          | 21.43             | 21.43                |
|         | Nunca        | 31         | 73.81             | 95.24                |
|         | A veces      | 2          | 4.76              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

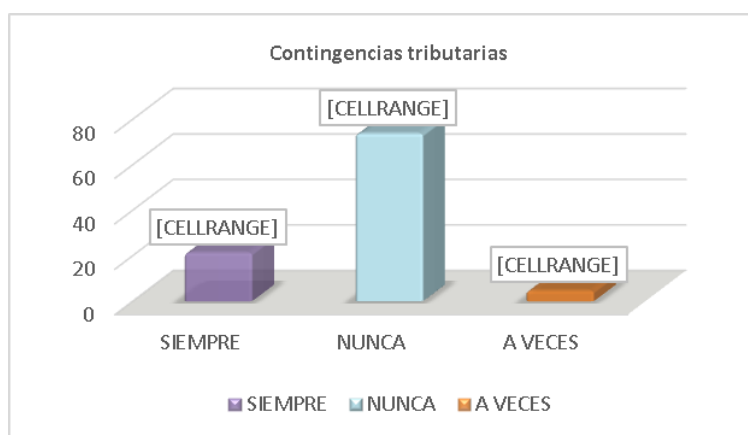


Figura 11. Contingencias tributarias

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 11, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 73.81% de los encuestados mencionan que los trabajadores de la empresa no saben que para considerar un gasto deducible es necesario que la factura cumpla ciertas características y requisitos; mientras que el 21.43% respondieron que siempre saben sobre el particular; y el 4.76% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no cuentan con un plan tributario para la administración de las contingencias tributarias.

12. En su opinión, sabe usted si el contador de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., ha realizado reparos tributarios del IGV, ¿por no efectuar un control de gastos de viaje?



**Tabla 12**  
**Reparo tributario.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 23         | 54.76             | 54.76                |
|         | Nunca        | 18         | 42.86             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

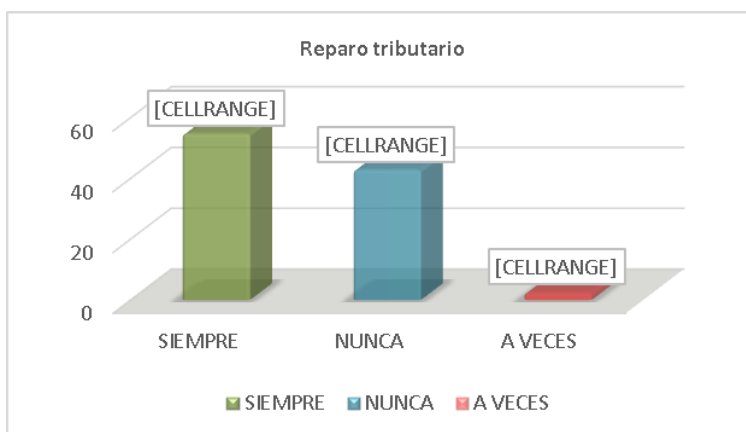


Figura 12. Reparó tributario

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 12, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 54.76% de los encuestados señalan que el contador de la empresa siempre ha realizado reparos tributarios del IGV, por no realizar un control de gastos de viaje; mientras que el 42.86% respondieron negativamente; y el 2.38% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., saben que el contador de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., ha realizado diversos reparos tributarios del IGV, porque dichos trabajadores no son capacitados y por ello no efectuar un control apropiado a los gastos de viaje.

### *Estados financieros*

13. Considera usted, ¿que se utilizan los resultados del ejercicio contable como base para ejecutar proyecciones económicas de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?

**Tabla 13**  
**Ejercicio contable.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 14         | 33.33             | 33.33                |
|         | Nunca        | 27         | 64.29             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

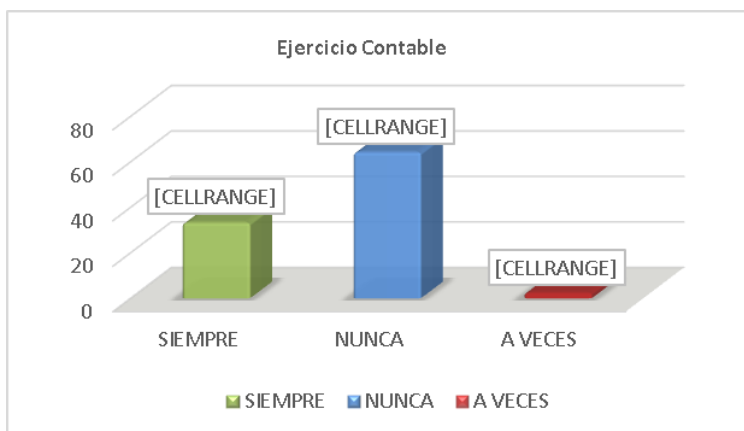


Figura 13. Ejercicio contable

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 13, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 64.29% de los encuestados indican que no se utilizan los resultados del ejercicio contable como base para las proyecciones económicas de la empresa; mientras que el 33.33% respondieron todo lo contrario; y el 2.38% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran parte de trabajadores de la empresa, no utilizan los resultados del ejercicio contable como base para ejecutar las proyecciones económicas de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.

14. Considera usted, ¿que los gastos de viaje influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta?

**Tabla 14**  
**Impuesto a la renta.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 28         | 66.67             | 66.67                |
|         | Nunca        | 12         | 28.57             | 95.24                |
|         | A veces      | 2          | 4.76              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

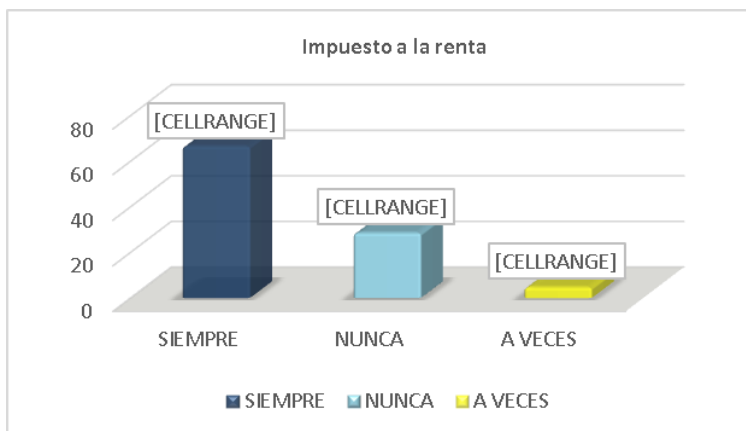


Figura 14. Impuesto a la renta

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 14, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 66.67% de los encuestados mencionan que siempre los gastos de viaje influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta; mientras que el 28.57% respondieron negativamente; y el 4.76% señalaron a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran parte de los trabajadores de la empresa, considerando que los gastos de viaje incide de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta, dado que tiene estrecha relación entre el gasto de viaje y el estado de resultados.

15. ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., saben identificar los gastos que deben ser considerados en el cálculo de la utilidad operativa?

**Tabla 15**  
**Utilidad operativa.**

| Alternativas |              | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos      | Siempre      | 15         | 35.71             | 35.71                |
|              | Nunca        | 27         | 64.29             | 100.00               |
|              | A veces      | 0          | 0.00              | <b>100,0</b>         |
|              | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

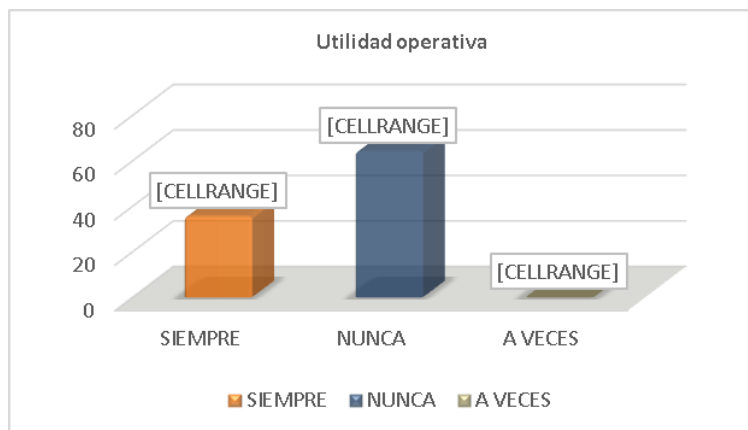


Figura 15. Utilidad operativa

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 15, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 64.29% de los encuestados precisan que los trabajadores de la empresa no saben identificar los gastos que se deben considerar en el cálculo de la utilidad operativa; mientras que el 35.71% respondieron afirmativamente. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no han identificado claramente los gastos que deben ser considerados en el cálculo de la utilidad operativa; este hecho se ha generado por falta de capacitación al personal de la empresa.

16. ¿En su opinión, considera que la utilidad neta expresa la ganancia efectiva de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?

**Tabla 16**  
**Utilidad neta.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 16         | 38.10             | 38.10                |
|         | Nunca        | 24         | 57.14             | 95.24                |
|         | A veces      | 2          | 4.76              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

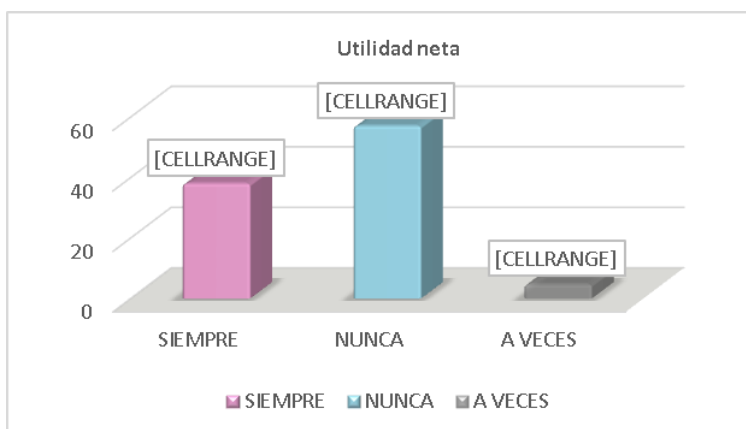


Figura 16. Utilidad neta

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 16, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 57.14% de los encuestados señalan que la utilidad neta no expresa la ganancia efectiva de la empresa; mientras que el 38.10% manifestaron afirmativamente; y el 4.76% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran parte de los trabajadores de la empresa, no saben que la utilidad neta manifiesta revela la ganancia efectiva de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.

### Resultado de las operaciones

17. Considera usted, ¿que los estados financieros expresan los ingresos reales obtenidos en el ejercicio económico de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?

Tabla 17

#### Ingresos reales.

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 29         | 69.05             | 69.05                |
|         | Nunca        | 12         | 28.57             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

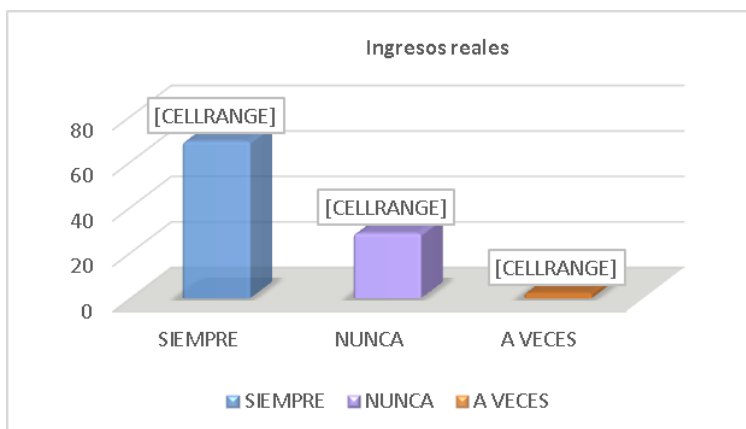


Figura 17. Ingresos reales

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 17, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 69.05% de los encuestados señalan que los estados financieros siempre expresan los ingresos reales obtenidos en el ejercicio económico de la empresa; mientras que el 28.57% respondieron negativamente; y el 2.38% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran parte de trabajadores de la empresa, si consideran que los estados financieros expresan los ingresos reales obtenidos en el ejercicio económico de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., por cuanto el problema es el control de los gastos.

18. ¿En su opinión, considera que los gastos que ha incurrido la empresa específicamente corresponden a los gastos de viaje?

**Tabla 18**

**Gastos incurridos**

| Alternativas |         | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|---------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos      | Siempre | 10         | 23.81             | 23.81                |
|              | Nunca   | 31         | 73.81             | 97.62                |
|              | A veces | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
| <b>Total</b> |         | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia de las autoras

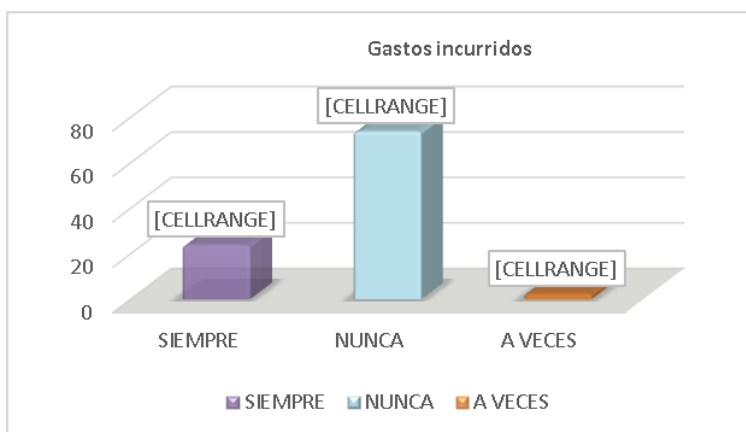


Figura 18. Gastos incurridos

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 18, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 73.81% de los encuestados indican que los trabajadores de la empresa consideran que los gastos que ha incurrido la utilidad obtenida en la empresa no son efectiva y veraz; mientras que el 23.81% respondieron todo lo contrario; y el 2.38% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran parte de los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., consideran que los gastos que ha incurrido la empresa no corresponden específicamente a los gastos de viaje porque gran mayoría no pertenecen al giro del negocio, sino al realizar un análisis a dichos gastos se ha detectado diversos gastos personales.

19. ¿Considera usted, que la utilidad obtenida en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., es efectiva y veraz?

**Tabla 19**

**Útilidad obtenida.**

|              | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos      | Siempre      | 12         | 28.57             | 28.57                |
|              | Nunca        | 30         | 71.43             | 100.00               |
|              | A veces      | 0          | 0.00              | <b>100,0</b>         |
| <b>Total</b> |              | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

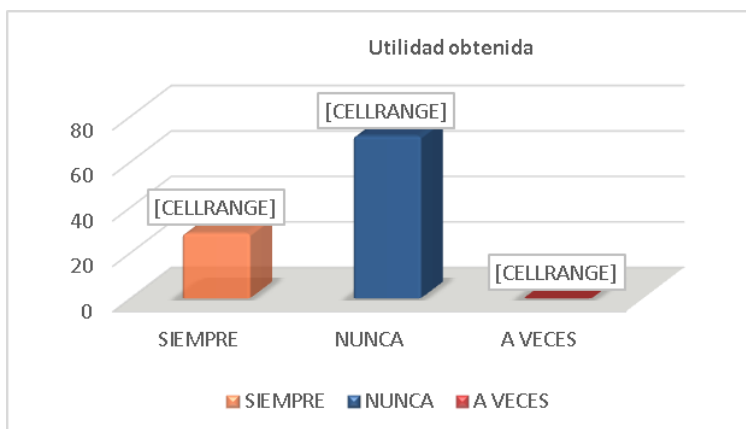


Figura 19. Utilidad obtenida

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 19, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 71.43% de los encuestados señalan que la utilidad obtenida en la empresa no es efectiva, ni veraz; mientras que el 28.57% respondieron todo lo contrario a lo manifestado. Resultado que nos permite afirmar que gran parte de trabajadores de la empresa, consideran que la utilidad obtenida en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., no es efectiva, ni veraz; porque está relacionada con el sustento de los gastos efectuados, más que nada aquellos gastos de viaje que son considerados como el mayor gasto que efectuó dicha empresa.

### Resultados del ejercicio

20. A su parecer, si los gastos de viaje se rindieran de manera oportuna acorde a la ley de comprobantes de pago, ¿se generaría pérdidas en el periodo en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?

**Tabla 20**  
**Pérdidas en el periodo.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 14         | 33.33             | 33.33                |
|         | Nunca        | 27         | 64.29             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras



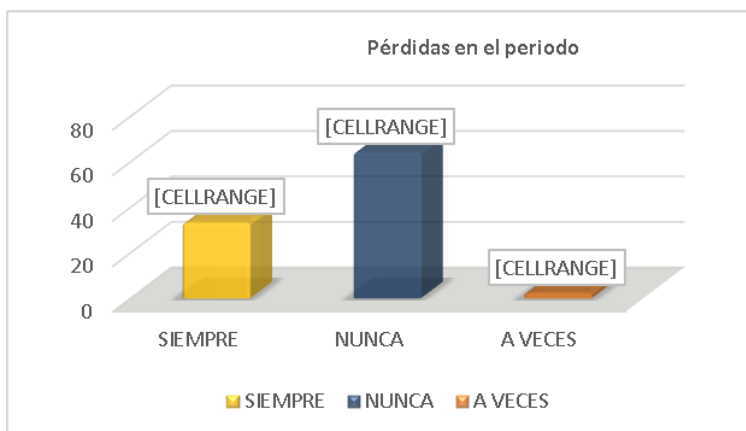


Figura 20. Pérdidas en el periodo

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 20, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 64.29% de los encuestados mencionan que si los gastos de viaje se rindieran oportunamente no se generaría pérdida en el periodo en la empresa; mientras que el 33.33% respondieron afirmativamente; y el 2.38% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que, si los gastos de viaje se rindieran de manera oportuna según la ley de comprobantes de pago, se tendría pérdidas en el periodo, ya que existen gastos efectuados en corporación PJ Entretenimiento, que no están registrados contablemente por carecer de sustento documentario, originando una utilidad ficticia en el periodo.

21. ¿En su opinión, considera usted que la reinversión de la utilidad contable aumenta el valor patrimonial de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?

**Tabla 21**

**Utilidad contable.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 17         | 40.48             | 40.48                |
|         | Nunca        | 24         | 57.14             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia de las autoras

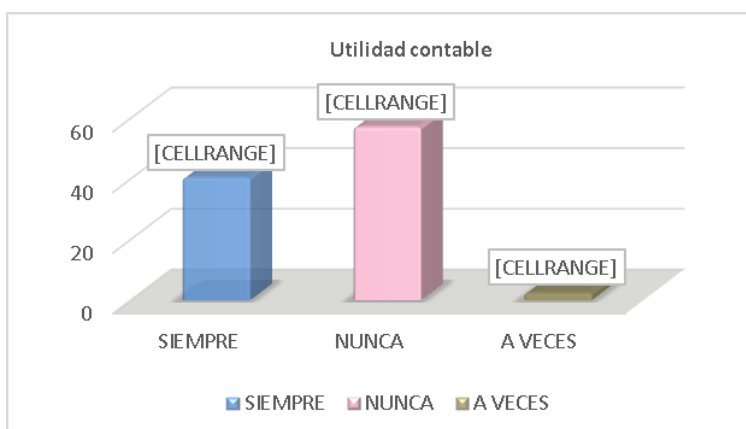


Figura 21. Utilidad contable

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 21, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se observa que el 57.14% de los encuestados precisan que consideran que la reinversión de la utilidad contable no aumenta el valor patrimonial de la empresa; mientras que el 40.48% respondieron todo lo contrario; y el 2.38% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que gran parte de los trabajadores de la empresa, consideran que la reinversión de la utilidad contable no aumenta el valor patrimonial de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.

22. ¿Cree usted que el incremento del patrimonio y las adiciones origina una mayor solvencia económica para Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?

**Tabla 22**

**Adiciones.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 23         | 54.76             | 54.76                |
|         | Nunca        | 17         | 40.48             | 95.24                |
|         | A veces      | 2          | 4.76              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

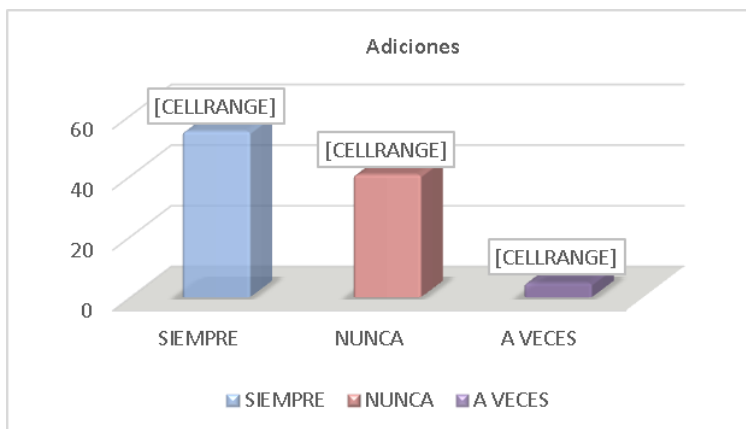


Figura 22. Adiciones

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 22, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 54.76% de los encuestados mencionan que el incremento del patrimonio y las adiciones si origina una mayor solvencia económica para la empresa; mientras que el 40.48% respondieron negativamente; y el 4.76% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de la empresa, creen que el incremento del patrimonio y las adiciones origina una mayor solvencia económica para Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.

23. ¿Considera usted que los resultados acumulados pueden ser capitalizables para mejorar el patrimonio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?

**Tabla 23**  
**Resultados.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 11         | 26.19             | 26.19                |
|         | Nunca        | 30         | 71.43             | 97.62                |
|         | A veces      | 1          | 2.38              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

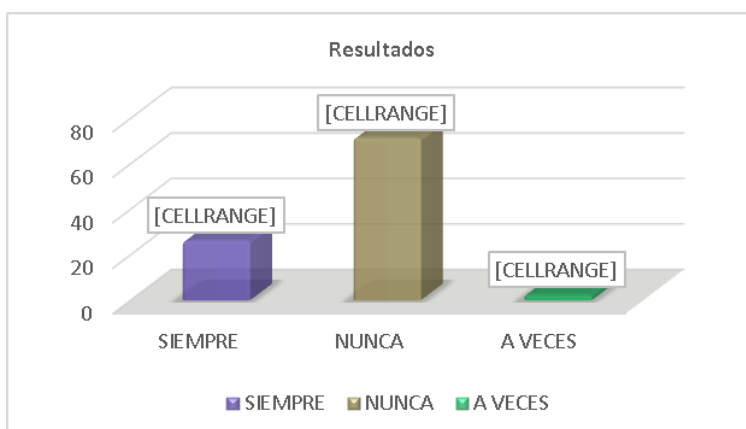


Figura 23. Resultados

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 23, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 71.43% de los encuestados indican que los resultados acumulados no pueden ser capitalizados para mejorar el patrimonio de la empresa; mientras que el 26.19% respondieron afirmativamente; y el 2.38% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que los trabajadores de la empresa, consideran que los resultados acumulados no pueden ser capitalizables para mejorar el patrimonio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.

24. ¿Considera usted que los resultados del ejercicio en término de utilidad tributaria pueden contribuir al incremento empresarial?

**Tabla 24**  
**Utilidad tributaria.**

|         | Alternativas | Frecuencia | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|---------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos | Siempre      | 16         | 38.10             | 38.10                |
|         | Nunca        | 24         | 57.14             | 95.24                |
|         | A veces      | 2          | 4.76              | <b>100,0</b>         |
|         | <b>Total</b> | <b>42</b>  | <b>100,0</b>      |                      |

Fuente: Cuestionario  
Elaboración: Propia de las autoras

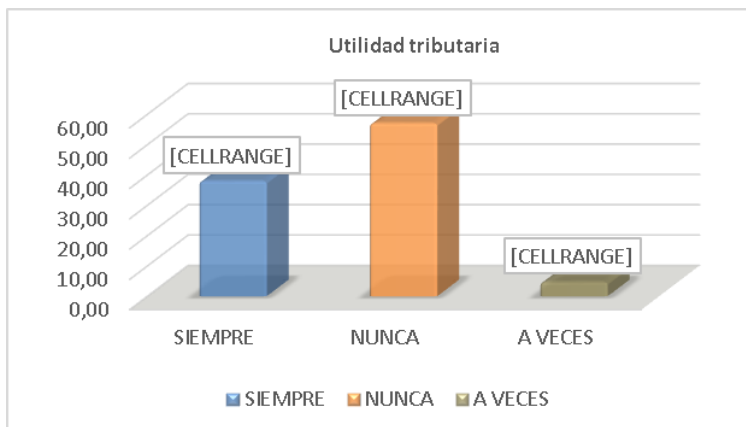


Figura 24. Utilidad tributaria

### Interpretación del resultado:

La tabla y figura N° 24, nos muestra los resultados de la encuesta, en la que se aprecia que el 57.14% de los encuestados señalan que los resultados del ejercicio en termino de utilidad tributaria no contribuye al incremento empresarial; mientras que el 38.10% respondieron todo lo contrario a lo manifestado; y el 4.76% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que los resultados del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., en término de utilidad tributaria no contribuyen al incremento empresarial

## 5.2. CONTRASTE DE HIPÓTESIS

Las hipótesis que se plantearon en el trabajo de investigación, fueron contrastadas mediante la prueba paramétrica chi-cuadrado, lo cual se demuestra mediante los pasos siguientes:

En la contrastación de las hipótesis se ha utilizado la prueba chi-cuadrado, que constituye una prueba no paramétrica que comprueba las frecuencias observadas con la distribución de los datos, para determinar el grado de asociación de las dos variables en estudio.

### 5.2.1. Primera Hipótesis Específica.

Teniendo en cuenta el procedimiento mencionado en la metodología, se deduce:

- a.  **$H_0$** . No existe relación directa entre los documentos sustentatorios de gastos de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.
- b.  **$H_A$** . Si existe relación directa entre los documentos sustentatorios de gastos de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.

**c. Fijar el Nivel de significancia**

( $\alpha$ ), el rango de variación es  $5\% \leq \alpha \leq 10$ , y está asociada al valor de la tabla chi-cuadrado que determina el punto crítico ( $X^2_t$ ), específicamente el valor de la distribución es  $X^2_{t(k-1), (r-1) gl.}$  y se ubica en la tabla estadística chi-cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo, tal como indica el grafico; si  $X^2_c$  es  $\geq X^2_t$  se rechazará la hipótesis nula.

El valor crítico es  $X^2_t(2) = 5.84$

**d. Cálculo de la prueba estadística:**

$$X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei$$

**Donde:**

**oi**= Valor observado.

**ei**= Valor esperado.

**$X^2_c$**  = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparado con los valores ubicados en la tabla chi cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alterna, según el paso c.

$$X^2_c = 11.92$$

**e. Toma de decisiones**

Ho se rechaza

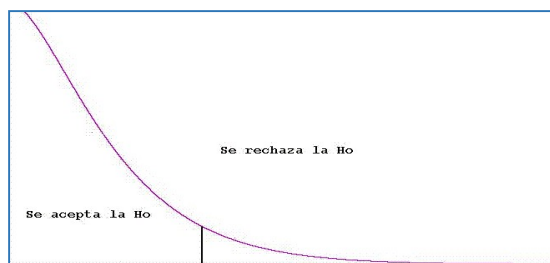


Figura 1. Valores de chi cuadrado crítico.

$$X^2_{t(2) \text{ gl}} = 5.84 \quad X^2_c = 11.92$$

### Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi-cuadrado ( $X^2_c = 11.92$  cae en la zona de rechazo y es mayor a  $X^2_t = 5.84$ ), por lo que a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, dado que  $11.92 > 5.84$ , por lo que se concluye que efectivamente “Existe relación directa entre los documentos sustentatorios de gastos de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018”.

#### 5.2.2. Segunda Hipótesis Específica.

- a. **H<sub>0</sub>**. No existe relación directa entre los comprobantes de pago de gastos de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.
- b. **H<sub>A</sub>**. Si existe relación directa entre los comprobantes de pago de gastos de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.
- c. **Nivel de significación**

( $\alpha$ ), el rango de variación es  $5\% \leq \alpha \leq 10$ , y está asociada al valor de la tabla chi-cuadrado que determina el punto crítico ( $X^2_t$ ), específicamente el valor de la distribución es  $X^2_{t(k-1), (r-1) \text{ gl}}$ . y se ubica en la tabla estadística chi-cuadrado, este valor

divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo, tal como indica el grafico; si  $X^2_c$  es  $\geq X^2_t$  se rechazará la hipótesis nula.

El valor crítico es  $X^2_t(2) = 5.38$

**d. Cálculo de la prueba estadística:**

$$X^2_c = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 10.87$$

**Donde:**

**O<sub>i</sub>**= Valor observado.

**e<sub>i</sub>**= Valor esperado.

**X<sup>2</sup><sub>c</sub>**=Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparado con los valores ubicados en la tabla chi-cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alterna, según el paso c.

$$X^2_c = 10.87$$

**e. Toma de decisiones**

Ho se rechaza

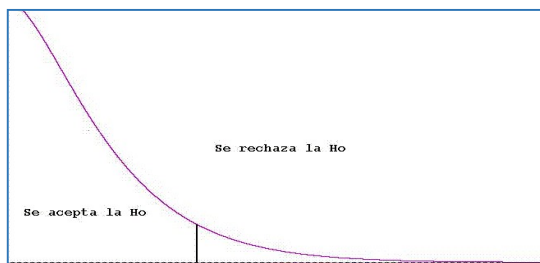


Figura 1. Valores de chi cuadrado crítico.

$$X^2(2)_{gl} = 5.38$$

$$X^2_c = 10.87$$

**Análisis e Interpretación**

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi-cuadrado ( $X^2_c = 10.87$  cae en la zona de rechazo y es mayor a  $X^2_t = 5.38$ ), por lo que a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, dado que  $10.87 >$



5.38, por lo que se concluye que efectivamente “Existe relación directa entre los comprobantes de pago de gastos de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.

#### **4.2.3. Tercera Hipótesis Específica.**

**a.  $H_0$ .** No existe relación directa entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.

**b.  $H_A$ .** Si existe relación directa entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.

#### **c. Nivel de significación**

( $\alpha$ ), el rango de variación es  $5\% \leq \alpha \leq 10$ , y está asociada al valor de la tabla chi-cuadrado que determina el punto crítico ( $X^2_t$ ), específicamente el valor de la distribución es  $X^2_{t(k-1), (r-1) gl.}$  y se ubica en la tabla estadística chi-cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo, tal como indica el grafico; si  $X^2_c$  es  $\geq X^2_t$  se rechazará la hipótesis nula.

El valor crítico es  $X^2_t(2) = 5.93$

#### **d. Cálculo de la prueba estadística:**

$$X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei$$

**Donde:**

**oi**= Valor observado.

**ei**= Valor esperado.

**$X^2_c$**  = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparado con los valores ubicados en la tabla, según el planteamiento de la hipótesis alternante, según el paso c.

$$X^2_c = 12.17$$

### e. Toma de decisiones

Ho se rechaza

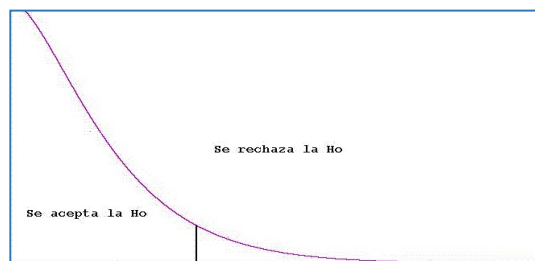


Figura 1. Valores de chi cuadrado crítico.

$$X^2 (2)_{gl} = 5.93$$

$$X^2_c = 12.17$$

### Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi-cuadrado ( $X^2_c = 12.17$  cae en la zona de rechazo y es mayor a  $X^2_t = 5.93$ ), por lo que a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, dado que  $12.17 > 5.93$ , por lo que se concluye que efectivamente “Existe relación directa entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018”.

#### 4.2.4. Hipótesis General.

**a.  $H_0$ .** No existe relación significativa entre los gastos de viaje y el estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.

**b.  $H_A$ .** Si existe relación significativa entre los gastos de viaje y el estado de resultados en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.

#### d. Nivel de significación

( $\alpha$ ), el rango de variación es  $5\% \leq \alpha \leq 10$ , y está asociada al valor de la tabla chi-cuadrado que determina el punto crítico ( $X^2_t$ ), específicamente el valor de la distribución es  $X^2_{t(k-1), (r-1) gl}$  y se ubica en la tabla estadística chi-cuadrado, este valor

divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo, tal como indica el grafico; si  $X^2_c$  es  $\geq X^2_t$  se rechazará la hipótesis nula.

El valor crítico es  $X^2_t(2) = 5.47$

#### d. Cálculo de la prueba estadística:

$$X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei$$

**Donde:**

**oi** = Valor observado.

**ei** = Valor esperado.

**$X^2_c$**  = Valor del estadístico calculado con datos de la muestra (encuestados) y comparado con los valores ubicados en la tabla, según el planteamiento de la hipótesis alternante, según el paso c.

$$X^2_c = 12.39$$

#### e. Toma de decisiones

Ho se rechaza

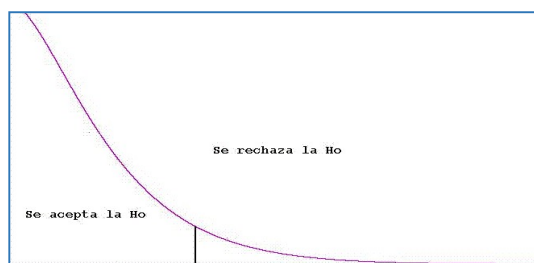


Figura 1. Valores de chi cuadrado critico.

$$X^2(2) gl = 5.47$$

$$X^2_c = 12.39$$

#### Análisis e Interpretación

Como se puede apreciar, el valor de la prueba del estadístico chi-cuadrado ( $X^2_c = 12.39$  cae en la zona de rechazo y es mayor a  $X^2_t = 5.47$ ), por lo que a un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, dado que  $12.39 >$

5.47, por lo que se concluye que efectivamente “Existe relación significativa entre los gastos de viaje y el estado de resultados en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018”.

### **5.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Tal como se aprecia en la investigación relacionada a los Gastos de viaje y el Estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco; encontramos que existe un amplio marco teórico y normativo que establece el Código Tributario, Sunat, NIC, que a través de ellas, se desprende un conjunto de normas y definiciones complementarias de acuerdo al planteamiento del problema y el marco teórico de las dos Variables de estudio, considerando el objetivo general y los específicos.

#### ***5.3.1. Gastos de viaje.***

De acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta, las empresas han visto la necesidad y el deber de enviar a sus trabajadores al interior o exterior del país, a fin de realizar funciones a favor de la empresa y ayude a mantener la fuente productiva. Según el inc. r) del art. 37° de la LIR, se establece la necesidad de acreditar el gasto de viaje con documentos probatorios; por ello, el Estado establece límites y normas que deberán ser consideradas en la deducción del gasto.

Los gastos de viaje “constituyen las erogaciones efectuadas por los trabajadores al desplazarse de un lugar otro donde se ubica el domicilio del contribuyente que efectuará el servicio”. (Copado, A. 2019). Asimismo, “son cantidades de dinero que la empresa paga al trabajador cuando se desplaza fuera del lugar donde habita”. Estos gastos incluyen, transporte, comidas, en caso de pernoctar fuera del lugar de residencia. (Pacheres, A. 2017)

Del mismo modo, la Ley del Impuesto a la Renta – LIR (2015) indica que las empresas se

han visto en la necesidad y el deber de enviar a sus trabajadores al interior o exterior del país con el propósito de realizar funciones inherentes propias del giro del negocio que brinde beneficios a la empresa y ayude a mantener la fuente productiva, por ello el Estado establece límites y normas que deberán ser valoradas para la deducción de los gastos efectuados en los viajes realizados.

### **5.3.2. Estado de Resultados.**

Conocido también como “Estado de ingresos y egresos”. “Estado de rentas y gastos”, o “Estado de pérdidas y ganancias”.

“Constituye un estado financiero que presenta el resultado de las operaciones de una entidad en un periodo contable, mediante el apropiado control de su ingresos, costos y gastos relativos, para determinar la utilidad neta, así como el resultado integral del ejercicio”. (Castro, J. 2015). También se define como “un estado financiero que muestra el resultado de sus transacciones de una entidad establecida en un periodo de tiempo; es decir, es el complemento de la situación financiera. (Jáuregui, M. 2017)

Del mismo modo, el autor Méndez, A. (2015), señala que el estado de resultados, es conocido también como estado de ganancias y resultados integrales, “es un reporte financiero que según a un periodo establecido revela de manera detallada los ingresos obtenidos, los gastos en el momento en que se producen”, y como consecuencia, el beneficio o pérdida que ha generado la empresa.

Por consiguiente, en el presente análisis y discusión de los resultados *se considera el objetivo general y los objetivos específicos*, según el detalle:

La presente investigación plantea como *objetivo general*; establecer la relación que existe entre los gastos de viaje y el estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco. Hallándose que existe relación significativa entre los gastos de viaje

(variable independiente) y el estado de resultados (variable dependiente). Dichos resultados guardan relación con lo que señala (Albino, J. 2016) si el monto utilizado en gastos de viaje, carece de respaldo documentario, esto origina adiciones a la utilidad neta antes del reparto de utilidades, exagerando el importe a pagar por IR, debiendo impedir porque afectaría a la empresa.

Con relación al **primer objetivo específico**, plantea determinar la relación que existe entre los documentos sustentatorios de gastos de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco. Encontrando que existe relación directa entre los documentos sustentatorios de gasto de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Por cuanto, los resultados guardan estrecha relación con lo que señala (Guerra, M. 2015) los gastos de viaje que no adjuntan sustento documentario provocará la distorsión de la información financiera, dado que no hará uso del crédito fiscal, ya que los directivos y trabajadores realizan viajes al interior del país y reportan a destiempo los comprobantes de pago y dejan pendiente la rendición de gastos, que altera al estado financiero.

Considerando el **segundo objetivo específico**, determinar la relación que existe entre los comprobantes de pago de gastos de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco. Revelando que existe relación directa entre los comprobantes de pago de gastos de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Por cuanto, los resultados guardan relación directa con lo que precisa (Neyra, F. 2015) que los gastos deducibles influyen de manera significativa en la presentación y preparación del estado de resultados, dichos gastos están sustentados con comprobantes de pago que no reúnen las características, ni requisitos mínimos que señala el

reglamento de comprobantes de pago y multas señaladas por entidades públicas, por cuanto deben ser verificados los C/P en detalle por los responsable de la rendición del gasto.

Respecto al **tercer objetivo específico**, determinar la relación que existe entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018. Descubriendo que existe relación directa entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Por cuanto, los resultados guardan estrecha relación con lo que señala (Pacheres, A. 2017) aquellos gastos de viaje que no adjuntan el sustento documentario, deben ser reparados tributariamente, esto significa agregar a la renta neta, estableciendo una mayor utilidad, y también es necesario efectuar rectificatorias por los años en que se empleó saldo erróneos a favor de la empresa y costear mayores recursos que altera el resultado del ejercicio, por eso es necesario que los gastos de viaje estén debidamente respaldados con documentos según la ley de comprobante de pago.

## CONCLUSIONES

1. Se han comprobado que los gastos de viaje denotan mayor importancia en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., de manera que impacta en el estado de resultados, porque los gastos de viaje realizados por los trabajadores de la empresa no están respaldados con el respectivo sustento, incurriendo en la informalidad, toda vez que se ha generado un mayor impuesto a pagar que influye en el estado de resultados de la empresa.
2. Se ha observado que los gastos de viaje no cuentan con los documentos sustentatorios que acredite dichos gastos, ya que muchas veces la rendición de viáticos y movilidad se efectúan de manera extemporánea que repercute en no poder utilizar el crédito fiscal e induciendo al inadecuado pago del IGV, que altera el estado financiero de la empresa.
3. Se ha establecido que el área contable no realiza un efectivo control de los gastos de viaje, porque la rendición de gastos no adjunta los comprobantes de pago con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de comprobantes de pago para ser deducible, influye en el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta y en el resultado de las operaciones.
4. Se ha comprobado que el registro contable por gastos de viaje sin adjuntar documentación sustentatoria no es apropiada, porque al ser considerado no admitido tributariamente incrementa la base imponible y afecta el pago del impuesto a la renta y por ende los resultados del ejercicio; hecho que se ha generado por falta de capacitación al personal en temas tributarios.



## RECOMENDACIONES

1. La Superintendencia de Administración Tributaria, debe promover capacitación y orientación para que los trabajadores de la empresa comprendan e interioricen la importancia que tiene el sustento de los gastos de viaje, por ello el área contable debe contar con personal idóneo que lleve un control adecuado de los registros contables de los gastos de viaje, dado que las capacitaciones servirán de base para que el trabajador conozca sus derechos y obligaciones.
2. Es pertinente que la gerencia de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., implemente de manera urgente políticas de rendición de gastos de viaje que determinen el tiempo oportuno en que deben realizarse y que no exceden los 7 días hábiles, por ello es necesario adjuntar los documentos sustentatorios de los gastos de viaje, con el propósito de utilizar el crédito fiscal y evitar pagos indebidos del IGV.
3. Es necesario que los trabajadores de la empresa que realizan viajes por comisión de servicios, efectúen sus gastos en establecimientos que otorguen comprobantes de pago que cumplan con los requisitos mínimos que exige el reglamento de comprobantes de pago, por ello es necesario implementar un registro de planillas de movilidad que facilite a los trabajadores la rendición del gasto para que sea deducible.
4. Los directivos de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., deben planear acciones de control tributario donde se incluya un análisis mensual de los gastos de viaje, para evitar mayores reparos; y capacitar al personal en temas relacionados a normas tributarias, con el propósito de mantener los registros contables de acuerdo a ley, y así evitar el incremento de la base imponible que afecta el pago del impuesto a la renta.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albino, J. (2016) Módulo de Gestión de Gastos de Viaje. Universidad Privada de Manizales. Colombia.
- Alva, M. & García, J. (2015) Aplicación práctica del impuesto a la renta. Lima: Editorial Instituto Pacifico SAC.
- Arancibia, C. (2015) “Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria – Comentado. Lima: Pacífico Editores.
- Campos, M. (2017) “*Métodos de Investigación Académica. Fundamentos de Investigación bibliográfica*”. Folleto Versión 1.1. Curso integrado de Humanidades. Universidad de Costa Rica, Sede Occidente.
- Carrasco, S. (2015) “*Metodología de la Investigación Científica*”. Lima: Editorial San Marcos.
- Castro, J. (2015) “Estado de Resultados y Estados Financieros”. Director General de Corponet SAP Business One-Recognized Expertise. México.
- Durán, L. & Mejía, M. (2017) “Impuesto a la Renta”. Lima, Perú. Aele-Asesoramiento y análisis laborales SAC.
- Guerra, M. (2015) Libro Cierre Contable y Tributario. Segunda Edición Lima. Editorial: Instituto Pacifico S.A.C.
- Hernández, R. (2015). “*Metodología de la investigación científica*”. 5° Edición. Colombia: Editorial Mc Graw Hill
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2015). *Metodología de la Investigación* (6ª ed.). México: Editorial McGraw Hill,
- Jáuregui, M. (2017) Artículo de Contabilidad relacionado al Estado de resultados: definición, estructura y características.

- Limache, N. & Sinche, S. (2016) “El Planeamiento Tributario como herramienta en la administración de contingencias tributarias en las empresas de transportes interprovincial de pasajeros en la provincia de Huancayo”. Universidad Nacional del centro del Perú.
- López, R. y Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Universidad Autónoma de Barcelona* (1ª ed.). Barcelona, España: Campus de la UAB Bellaterra.
- Méndez, A. (2015) *Teoría y Práctica de Contabilidad Financiera*, Trillas. México. P.202. Materia universitaria. Edición 2105.
- Palella, S., y Martins, F. (2015) “*Metodología de la Investigación Científica*”. 1 reimpresión. Caracas. Venezuela: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Pacheres, A. (2017) *Le Ley del Impuesto a la Renta. Tendencia Contable & Tributaria – Orientación, Asesoría y Capacitación*.
- Sevillano, S. (2015) “*Lecciones de derecho tributario: Principios generales y código tributario*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Católica del Perú.
- Tamayo, M. (2015). “*El Proceso de la Investigación Científica*”. *Cuarta Edición. LIMUSA – Noriega – Editores- Colombia*.
- Vara, A. (2015) “*7 Pasos para elaborar una Tesis*”. *Cómo elaborar una tesis para Ciencias Administrativas, Finanzas, Ciencias Sociales y Humanidades*. 1º Edición. Editorial Macro EIRL.

#### **Tesis bibliográficas**

- Alvarado, L. (2017) “*El Control de Gastos por Viáticos y su Influencia en la Determinación del Impuesto a la Renta en Retail Perú S.A.* Universidad Privada del Norte. Lima.

- Carrasco, M. (2016). *“La Deducibilidad de Gastos y la Determinación de la Base Imponible del Impuesto a la Renta de la Estación Muladillo del Año 2015”*. Universidad Técnica de Ambato - Ecuador.
- Díaz, M. (2016) *“Gastos de Viaje y su Influencia en la Determinación del Impuesto a la Renta en Empresas de Transportes de Carga Pesada, Callao 2015”*. Universidad César Vallejo.
- Escalante, E. (2016) *“Análisis de los Gastos por Responsabilidad Social Empresarial y su Deducibilidad Tributaria en la Determinación de la Renta Neta Empresarial Imponible, año 2015”*. Universidad Católica de Chimbote.
- Flores, L. y Peña, L. (2016) *“Deducibilidad de los Gastos de Viáticos y su Impacto en el Estado de Resultados de la Empresa de Transportes Socorro Cargo Express S.A.”*. Universidad Católica Sedes Sapientiae - Lima.
- Martínez, D. y Yáñez, K. (2019). *“Los Gastos Deducibles y su Efecto en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa S.A”*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil – Ecuador.
- Molina, N. y Riquelme, C. (2016) en su tesis titulada *“Incidencia de los Gastos rechazados en la Tributación de las Empresas de la Ciudad de Chillán”*. Para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad de Bio-Bio, Chillán – Chile.
- Neyra, F. (2015) *“Incidencia Tributaria de los Gastos de Viaje en el Estado de Resultados 2014 de la Empresa de Transportes Vulcano Group S.A.C.”*. Universidad Nacional de Trujillo.
- Panchana, M. y Galán, M. (2018) *“Análisis Financieros de la Cuenta Gastos no Deducibles de la compañía Verdú S.A. – periodo 2015-2017”*. Universidad de Guayaquil Ecuador.
- Vanoni, A. (2016) *“Los Gastos Deducibles y No deducibles y su Incidencia en la*

*Determinación del Estado de Resultados en la Empresa Coseragib de Ecuador”.*

Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil Ecuador.

### **Normas legales**

Actualidad Empresarial (2015) Comprobantes de pago. Lima: Editorial Pacífico Perú.

Ley de Comprobante de Pago aprobado según R.D. N° 007-99.

Ley del Impuesto a la Renta – LIR (2015) Art. 37° y 44° y el Art. 21° del Reglamento.

NIC 1. Presentación de Estados Financieros, aprobado según RCNC N° 044-EF/94

TUO - Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. N° 133-2013-EF (publicado el 22.06.13).

Sunat (2015) Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. “*Tributemos Gastos de Viaje*”. *Nuevas Disposiciones Aplicables*. Lima, Perú: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

### **Enlaces electrónicos**

Copado, A. (2019) “Viáticos y Gastos de Viaje”. Soy Conta - Innovación Contable. Recuperado de: [www.soy conta-viaticos-o-gastos-de-viaje](http://www.soyconta.com/contabilidad/viaticos-y-gastos-de-viaje/).

Flores, J. (2015) ¿Cuáles son los límites de los gastos de viaje para ser aceptados como deducibles? (parte I). Visitado el 25.04.2019.  
[http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_15147\\_64739.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_15147_64739.pdf).

Guías Jurídicas. Gastos de Viaje. [Guiasjuridicas.wolterskluwer.es/home/viaje-gastos-fiscalidad](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/home/viaje-gastos-fiscalidad).

UID (2015) Universidad Interamericana para el Desarrollo. Recuperado de:

<http://www.sisman.utm.edu.ec/libros/Universidad.interamericana.para.el.desarrollo>.

## **ANEXOS**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

## “LOS GASTOS DE VIAJE Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE CORPORACIÓN PJ ENTRETENIMIENTO S.A.C. SANTIAGO DE SURCO, 2018”.

| PROBLEMA<br>PG:   | OBJETIVO<br>OG:  | HIPOTESIS<br>HG:  | VARIABLES  | DIMENSIONES   | INDICADORES  | METODOLOGÍA   |
|---|--|---|--|---|--|---|
| <p>¿Cuál es la relación que existe entre los gastos de viaje y el estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018?</p> <p><b>PE1</b><br/>¿Qué relación existe entre los documentos sustentatorios de gastos de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018?</p> <p><b>PE2</b><br/>¿Qué relación existe entre los comprobantes de pago de gastos de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018?</p> <p><b>PE3</b><br/>¿Qué relación existe entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018?</p> | <p>Establecer la relación que existe entre los gastos de viaje y el estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.</p> <p><b>OE1</b><br/>Determinar la relación que existe entre los documentos sustentatorios de gastos de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.</p> <p><b>OE2</b><br/>Determinar la relación que existe entre los comprobantes de pago de gastos de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.</p> <p><b>OE3</b><br/>Determinar la relación que existe entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.</p> | <p>Existe relación significativa entre los gastos de viaje y el estado de resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.</p> <p><b>HE1</b><br/>Existe relación directa entre los documentos sustentatorios de gasto de viaje y el estado financiero de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.</p> <p><b>HE2</b><br/>Existe relación directa entre los comprobantes de pago de gasto de viaje y el resultado de las operaciones de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, 2018.</p> <p><b>HE3</b><br/>Existe relación directa entre el aspecto tributario de gastos de viaje y el resultado del ejercicio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. en Santiago de Surco, 2018.</p> | <p><b>VARIABLE 1.</b></p> <p><b>GASTOS DE VIAJE</b></p> <p><b>VARIABLE 2.</b></p> <p><b>ESTADO DE RESULTADOS</b></p> | <p>D1.<br/>Documentos sustentatorios de gastos de viaje</p> <p>D2.<br/>Comprobantes de pago de gastos de viaje</p> <p>D3.<br/>Aspecto tributario de gastos de viaje</p> <p>D4.<br/>Estado Financiero</p> <p>D5.<br/>Resultado de las Operaciones</p> <p>D6.<br/>Resultado del ejercicio</p> | <p>Gastos de transporte<br/>Planilla de movilidad<br/>Gastos por alojamiento<br/>Gastos de alimentación</p> <p>Facturas<br/>Boletas de venta<br/>Ticket o cinta de máquina registradora<br/>Boletos de viaje</p> <p>Código tributario<br/>Gastos deducibles<br/>Contingencias tributarias<br/>Reparo tributario</p> <p>Ejercicio contable<br/>Impuesto a la renta<br/>Utilidad operativa<br/>Utilidad neta</p> <p>Ingresos reales<br/>Gastos incurridos<br/>Utilidad obtenida<br/>Perdidas en el periodo</p> <p>Utilidad contable<br/>Adiciones<br/>Resultados<br/>Utilidad tributaria</p> | <p><b>Nivel de investigación.</b><br/>Descriptivo correlacional</p> <p><b>Tipo de estudio.</b><br/>Aplicada.</p> <p><b>Método de investigación.</b><br/>Científico, deductivo e inductivo</p> <p><b>Diseño de la investigación:</b><br/>Correlacional, No experimental</p> <p><b>Población y Muestra.</b><br/><b>Población</b><br/>La población está constituida por 109 trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco.</p> <p><b>Muestra</b><br/>Representada por 42 trabajadores de la empresa.</p> <p><b>Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:</b></p> <p><b>Técnicas.</b><br/>- Encuesta</p> <p><b>Instrumentos.</b><br/>- Cuestionario.</p> |

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

**“LOS GASTOS DE VIAJE Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE CORPORACIÓN PJ ENTRETENIMIENTO S.A.C. SANTIAGO DE SURCO, 2018”.**

| VARIABLES                                     | DEFINICIÓN CONCEPTUAL  | DIMENSIONES   | DEFINICIÓN OPERACIONAL   | INDICADORES  | ITEMS  | ESCALA DE MEDICIÓN |                     |    |         |
|---|--|---|--|--|--|--------------------|---------------------|----|---------|
| <b>V 1.</b><br><b>GASTOS DE VIAJE</b>         | Constituyen las erogaciones efectuadas al desplazarse el trabajador del lugar donde se ubica el domicilio del contribuyente, al lugar donde efectuará el servicio. (Copado, A. (2019))<br>También, son cantidades de dinero que la empresa paga al trabajador cuando tiene que desplazarse fuera del lugar donde se ubica su centro de trabajo. Estos gastos incluyen: transporte, comidas y en el caso de pernóctar fuera del lugar de residencia, los gastos de alojamiento. (Pacheres, A. 2017) | <i>D1.</i><br><i>Documentos sustentatorios de gastos de viaje</i> | La causalidad se demuestra siempre y cuando se respalde los gastos con el comprobante de pago, a la vez se requiere el sustento adicional que permita explicar sobre la realización de la compra o prestación del servicio, que esté vinculado a la generación de renta gravada con el impuesto a la renta.  | Gastos de transportes                              | 1  | Nominal            |                     |    |         |
|   |  | <i>D2.</i><br><i>Comprobantes de pago de gastos de viaje</i>      | Constituye un documento que acredita la entrega de un bien o servicio, así como el destino del gasto y del beneficiario”; para que esta sea considerada como comprobante deberá ser emitida de acuerdo a las normas establecidas del Reglamento de Comprobantes de Pago (R.D N° 007-99/Sunat).   | Planilla de movilidad                              | 2  |                    |                     |    |         |
|   |  |   |  | Gastos de alojamiento                              | 3  |                    |                     |    |         |
|   |  |   |  | Gastos de alimentación                             | 4  |                    |                     |    |         |
|   |  | <i>D3.</i><br><i>Aspecto tributario de gastos de viaje</i>        | Según el Art. 37° del TUO de la LIR, señala que para establecer la deducibilidad de los gastos de viaje y viáticos es necesario tener en cuenta el “criterio de causalidad”; en tal sentido, los gastos se deducirán en la medida que sea necesario para producir la renta gravada y/o mantener la fuente productora de rentas.  | Facturas   | 5  |                    |                     |    |         |
|   |  |   |  | Boleta de venta                                    | 6  |                    |                     |    |         |
|   |  |   |  | Ticket o cinta de máquina                          | 7  |                    |                     |    |         |
|   |  |   |  | Boletos de viaje                                   | 8  |                    |                     |    |         |
|   |  |   |  | Código tributario                                  | 9  |                    |                     |    |         |
|   |  | <b>V 2.</b><br><b>ESTADO DE RESULTADOS</b>                        | Es un estado financiero que presenta el resultado de las operaciones de una cantidad durante un periodo contable, mediante el apropiado enfrentamiento de sus ingresos con los costos y gastos relativos, para determinar la utilidad o pérdida neta, así como el resultado integral del ejercicio.<br>Conocido también como “Estado de ingresos y egresos”, “Estado de rentas y gastos”, o “Estado de pérdidas y ganancias”. (Castro, J. 2015). | <i>D4.</i><br><i>Estado financiero</i>             | Conocido también como estado contable, constituye un tipo de informe o registro formal que acostumbran realizar las empresas, personas y entidades, para obtener una constancia de las varias actividades económicas y modificaciones que realizan las empresas en un tiempo determinado.  |                    | Ejercicio contable  | 13 | Nominal |
|   |  |   |  | <i>D5.</i><br><i>Resultados de las operaciones</i> | Las empresas requieren obtener información real, confiable y oportuna para la toma de decisiones, que permite evaluar el desempeño de las actividades, para saber si se alcanzaron resultados positivos, ganancias o si ha sufrido pérdidas como resultado de sus operaciones en un determinado tiempo, cuyo objetivo es maximizar las utilidades. |                    | Impuesto a la renta | 14 |         |
|   |  |   |  |  |  |                    | Utilidad operativa  | 15 |         |
| Utilidad neta                                 | 16   |   |  |  |  |                    |                     |    |         |
| Ingresos reales                               | 17   |   |  |  |  |                    |                     |    |         |
| <i>D6.</i><br><i>Resultados del ejercicio</i> | Constituye la diferencia entre los ingresos y los gastos de un periodo en concreto, constituye una medida de modificación que ha experimentado el neto patrimonial de una empresa en un tiempo determinado como consecuencia de sus actividades; es decir, el estado de resultado es la corriente de renta (positiva o negativa) concebida por el uso de la riqueza (patrimonio) en un ejercicio económico.  |   |  | Gastos incurridos                                  | 18   |                    |                     |    |         |
|   |  |   |  | Utilidad obtenida                                  | 19   |                    |                     |    |         |
|   |  |   |  | Pérdidas en el periodo                             | 20   |                    |                     |    |         |
|   |  |   |  | Utilidad contable                                  | 21   |                    |                     |    |         |
|   |  |   |  | Adiciones  | 22   |                    |                     |    |         |
|   |  | Resultados  | 23   |  |  |                    |                     |    |         |
|   |  | Utilidad tributaria   | 24   |  |  |                    |                     |    |         |



**MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DEL INSTRUMENTO**

**“LOS GASTOS DE VIAJE Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE CORPORACIÓN PJ ENTRETENIMIENTO S.A.C. SANTIAGO DE SURCO, 2018”.**

| VARIABLES                      | DIMENSIONES                                  | INDICADORES                            | ITEMS  | RESPUESTA                            |
|--------------------------------|--|--|--|--------------------------------------|
| V 1.<br><i>GASTOS DE VIAJE</i> | Documentos sustentatorios de gastos de viaje | Gastos de transporte                   | En su opinión, los trabajadores del área contable de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C., ¿tendrán pleno conocimiento de solicitar el sustento de los gastos de transportes?   | 1. Siempre<br>2. Nunca<br>3. A veces |
|                                |  | Planilla de movilidad                  | ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C., conocen los requisitos para elaborar la planilla de movilidad para el apropiado sustento del gasto?  |                                      |
|                                |  | Gastos por alojamiento                 | ¿Considera usted, que los trabajadores de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C., saben que comprobantes de pago deben presentar para respaldan los gastos por alojamiento?   |                                      |
|                                |  | Gastos de alimentación                 | ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C., saben que los gastos de alimentación se tienen que rendir oportunamente según la ley de comprobantes de pago?  |                                      |
|                                | Comprobantes de pago de gastos de viaje      | Facturas                               | ¿Tiene usted, conocimiento sobre los requisitos básicos que debe consignar una factura para ser considerado como un gasto deducible?   |                                      |
|                                |  | Boletas de venta                       | Considera usted, ¿que las boletas de venta respaldan el gasto de viaje hasta un porcentaje o un tope establecido?  |                                      |
|                                |  | Ticket o cinta de máquina registradora | ¿Los directivos y trabajadores, saben que los ticket o cinta de máquina registradora proveen crédito fiscal a favor de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C.?  |                                      |
|                                |  | Boletos de viaje                       | ¿Considera usted, que los trabajadores de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C., saben que los boletos de viaje son considerados como comprobantes de pago?  |                                      |
|                                | Aspecto tributario de gastos de viaje        | Código tributario                      | ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C., han sido capacitados en temas referente a normas tributarias e interpretación del código tributario para mantener los registros contables de manera apropiada? |                                      |
|                                |  | Gastos deducibles                      | ¿Tiene conocimiento que para considerar un gasto deducible es necesario que la factura debe cumplir ciertas características y requisitos mínimos según el reglamento de comprobantes de pago?                            |                                      |
|                                |  | Contingencias tributarias              | ¿Considera usted, que Corporación PJ Entrenimiento S.A.C., cuenta con un plan tributario para la administración de las contingencias tributarias?  |                                      |
|                                |  | Reparo tributario                      | En su opinión, sabe usted si el contador de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C., ha realizado reparos tributarios del IGV, ¿por no efectuar un control de gastos de viaje?   |                                      |
|                                | V 2.<br><i>ESTADO DE RESULTADOS</i>          | Estado financiero                      | Ejercicio contable   |                                      |
| Impuesto a la renta            |  |  | Considera usted, ¿que los gastos de viaje influyen significativamente en la determinación del impuesto a la renta?   |                                      |
| Utilidad operativa             |  |  | ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C., saben identificar los gastos que deben ser considerados en el cálculo de la utilidad operativa?  |                                      |
| Utilidad neta                  |  |  | ¿En su opinión, considera que la utilidad neta expresa la ganancia efectiva de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C.?  |                                      |
| Resultados de las operaciones  |  | Ingresos reales                        | Considera usted, ¿que los estados financieros expresan los ingresos reales obtenidos en el ejercicio económico de Corporación PJ Entrenimiento S.A.C.?   |                                      |
|                                |  | Gastos incurridos                      | ¿En su opinión, considera que los gastos que ha incurrido la empresa específicamente corresponden a los gastos de viaje?   |                                      |
|                                |  | Utilidad obtenida                      | ¿Considera usted, que la utilidad obtenida en Corporación PJ Entrenimiento S.A.C., es efectiva y veraz?  |                                      |

|                            |                          |                        |   |  |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|---|--|
|                            |                          | Pérdidas en el periodo | A su parecer, si los gastos de viaje se rindieran de manera oportuna acorde a la ley de comprobantes de pago, ¿se generaría pérdida en el periodo en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.? |  |
|                            | Resultados del ejercicio | Utilidad contable      | ¿En su opinión, considera usted que la reinversión de la utilidad contable aumenta el valor patrimonial de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?   |  |
|                            |                          | Adiciones              | ¿Cree usted que el incremento del patrimonio y las adiciones origina una mayor solvencia económica para Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?  |  |
|                            |                          | Resultados             | ¿Considera usted que los resultados acumulados pueden ser capitalizables para mejorar el patrimonio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?   |  |
|                            |                          | Utilidad tributaria    | ¿Considera usted que los resultados del ejercicio en término de utilidad tributaria pueden contribuir al incremento empresarial?  |  |
| VARIABLE INTERVINIENTE (Z) |                          |                        |   |  |

## CUESTIONARIO

Estimado Sr. (a) directivo o trabajadores

El presente cuestionario tiene por objetivo recabar información relativa al conocimiento sobre los gastos de viaje de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C. Santiago de Surco, Lima.

Los datos son reservados, anónimos y de exclusiva utilidad para el presente estudio; por lo que invocamos que sus respuestas sean veraces.

### INSTRUCTIVO:

Lee cada una de las interrogantes y selecciona una de las alternativas que consideras apropiada a tu opinión seleccionada la respuesta que escogiste MARCA con una "X".

|         |       |         |
|---------|-------|---------|
| Siempre | Nunca | A veces |
| 1       | 2     | 3       |

| ITEMS   | VALORACIÓN |   |   |
|---|------------|---|---|
|   | 1          | 2 | 3 |
| <b>GASTOS DE VIAJE</b>  |            |   |   |
| <i>D1. Documentos sustentatorios de gastos de viaje</i>   |            |   |   |
| 1. En su opinión, los trabajadores del área contable de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., ¿tendrán pleno conocimiento de solicitar el sustento de los gastos de transportes?   |            |   |   |
| 2. ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., conocen los requisitos para elaborar la planilla de movilidad para el apropiado sustento del gasto?  |            |   |   |
| 3. ¿Considera usted, que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., saben que comprobantes de pago respaldan los gastos por alojamiento?  |            |   |   |
| 4. ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., saben que los gastos de alimentación se tienen que rendir oportunamente según la ley de comprobantes de pago?  |            |   |   |
| <i>D2. Comprobantes de pago de gastos de viaje</i>  |            |   |   |
| 5. ¿Tiene conocimiento sobre los requisitos básicos que debe consignar una factura para que pueda ser un gasto deducible?   |            |   |   |
| 6. Considera usted, ¿que las boletas de venta respaldan el gasto de viaje hasta un porcentaje o un tope establecido?  |            |   |   |
| 7. ¿Los directivos y trabajadores, saben que los tickets de máquina registradora proveen crédito fiscal a favor de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?   |            |   |   |
| 8. ¿Considera usted, que los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., saben que los boletos de viaje son considerados como comprobantes de pago?  |            |   |   |
| <i>D3. Aspecto tributario de gastos de viaje</i>  |            |   |   |
| 9. ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., han sido capacitados en temas referente a normas tributarias e interpretación del código tributario para mantener los registros contables de manera apropiada? |            |   |   |
| 10. ¿Tiene conocimiento que para considerar un gasto deducible es necesario que la factura debe cumplir con ciertas características y requisitos mínimos según el reglamento de comprobantes de pago?                         |            |   |   |
| 11. Considera usted, ¿que Corporación PJ Entretenimiento cuenta con un plan tributario para la administración de contingencias tributarias?   |            |   |   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| 12. En su opinión, sabe usted si el contador de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., ha realizado reparos tributarios del IGV, ¿por no efectuar un control de gastos de viaje? |  |  |  |
|--|--|--|--|

|         |       |         |
|---------|-------|---------|
| Siempre | Nunca | A veces |
| 1       | 2     | 3       |

| ITEMS   | VALORACION |   |   |
|---|------------|---|---|
|   | 1          | 2 | 3 |
| <b>ESTADO DE RESULTADOS</b>   |            |   |   |
| <i>D1.Estado financiero</i>   |            |   |   |
| 13. Considera usted, ¿que se utilizan los resultados del ejercicio contable como base para ejecutar proyecciones económicas de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?                           |            |   |   |
| 14. Considera usted, ¿que los gastos de viaje influyen significativamente en la determinación del impuesto a la renta?  |            |   |   |
| 15. ¿Los trabajadores de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., saben que gastos deben ser considerados para el cálculo de la utilidad operativa?   |            |   |   |
| 16. ¿En su opinión, considera que la utilidad neta expresa la efectiva ganancia de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?   |            |   |   |
| <i>D2.Resultados de las operaciones</i>   |            |   |   |
| 17. Considera usted, ¿que los estados financieros expresan los ingresos reales conseguidos en el ejercicio?   |            |   |   |
| 18. ¿En su opinión, considera que los gastos que ha incurrido la empresa primordialmente corresponden a los gastos de viaje?  |            |   |   |
| 19. ¿Considera usted, que la utilidad obtenida en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C., es efectiva y veraz?   |            |   |   |
| 20. A su parecer, si los gastos de viaje se rindieran de manera oportuna acorde a la ley de comprobantes de pago, ¿se generaría pérdida en el periodo en Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.? |            |   |   |
| <i>D3.Resultado del ejercicio</i>   |            |   |   |
| 21. ¿En su opinión, considera usted que la reinversión de la utilidad contable aumenta el valor patrimonial de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?   |            |   |   |
| 22. ¿Cree usted que el incremento del patrimonio y las adiciones origina una mayor solvencia económica para Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?  |            |   |   |
| 23. ¿Considera usted que los resultados acumulados pueden ser capitalizables para mejorar el patrimonio de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.?   |            |   |   |
| 24. ¿Considera usted que los resultados del ejercicio en término de utilidad tributaria pueden contribuir al incremento empresarial?  |            |   |   |

Muchas gracias por su valioso apoyo.

**Consentimiento Informado:****Los Gastos de Viaje y el Estado de Resultados de Corporación PJ Entretenimiento S.A.C.  
Santiago de Surco - Lima.**

Autor : Bach. Elizabeth Diana, Barrera Vidal  
Bach. Liliana Milagros, Chirinos De La Cruz

Institución: Universidad Peruana Los Andes

Introducción: Antes de participar en esta investigación, proporcionaremos a usted la información correspondiente al estudio que se realizará a los trabajadores de Corporacion PJ Entretenimiento S.A.C Si luego de haber leído la información pertinente decide formar parte de esta investigación, deberá firmar este consentimiento en el lugar indicado.

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR:** Se le efectuará una encuesta. Posteriormente se realizará una tabulación y análisis de los resultados obtenidos, con el fin de determinar la relación que existe entre los gastos de viaje y el estado de resultados **CONFIDENCIALIDAD:** Solo los investigadores y el personal de la entidad tendrán acceso a los datos.

**PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA:** La participación en el estudio es libre y voluntaria. Usted puede negarse a participar o puede interrumpir su participación en cualquier momento durante el estudio.

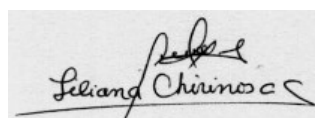
**CONSENTIMIENTO INFORMADO:**

He leído y entendido este consentimiento informado, también he recibido las respuestas a todas mis preguntas, por lo que acepto voluntariamente participar en esta investigación.

Lima, 27 de enero del 2020.



Elizabeth Diana, Barrera Vidal  
DNI.N°43794007



Liliana Milagros, Chirinos de la Cruz  
DNI. N° 41563195

**FOTOS**



